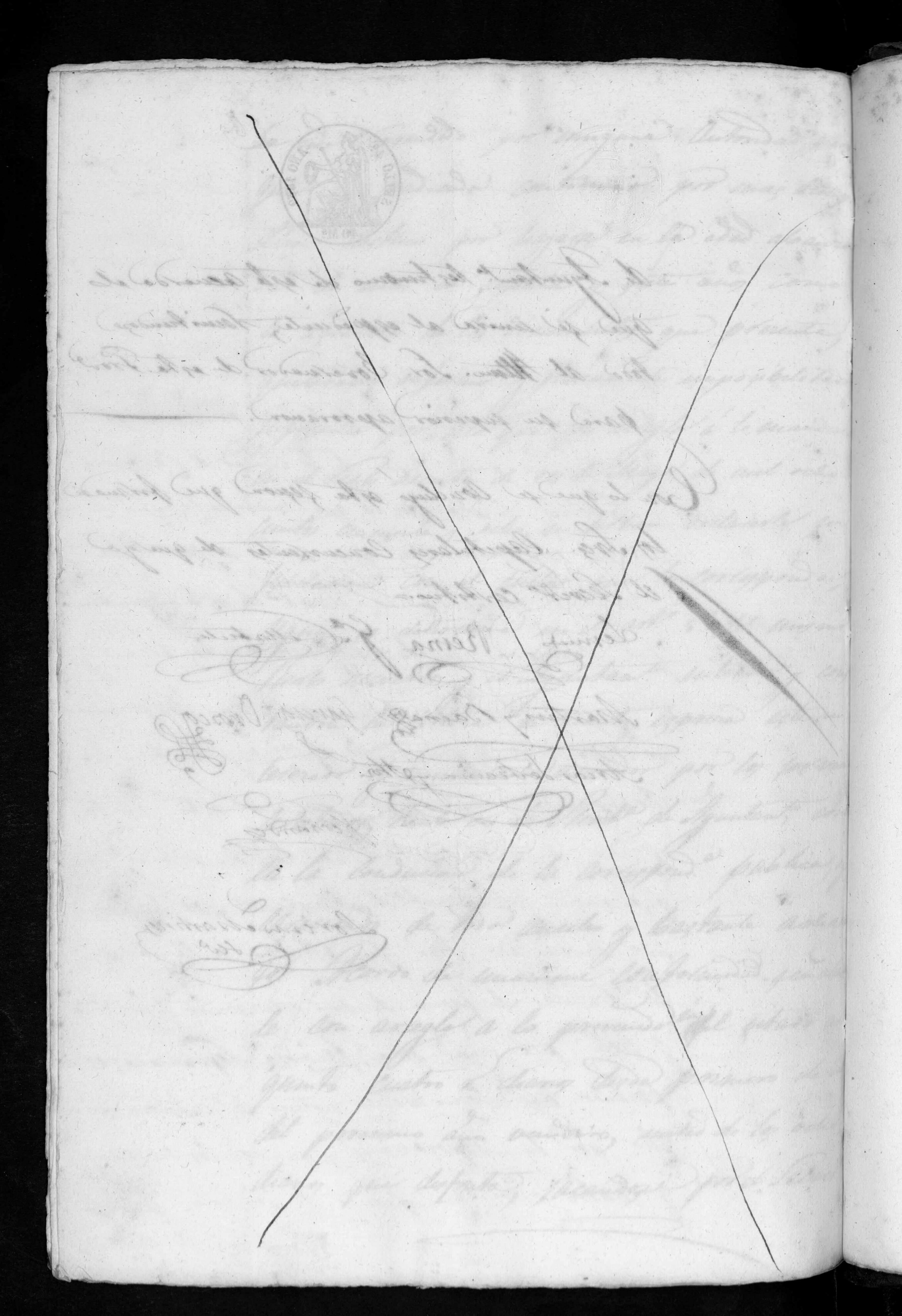
Al

Provª. de Sevilla. Villa de Araha

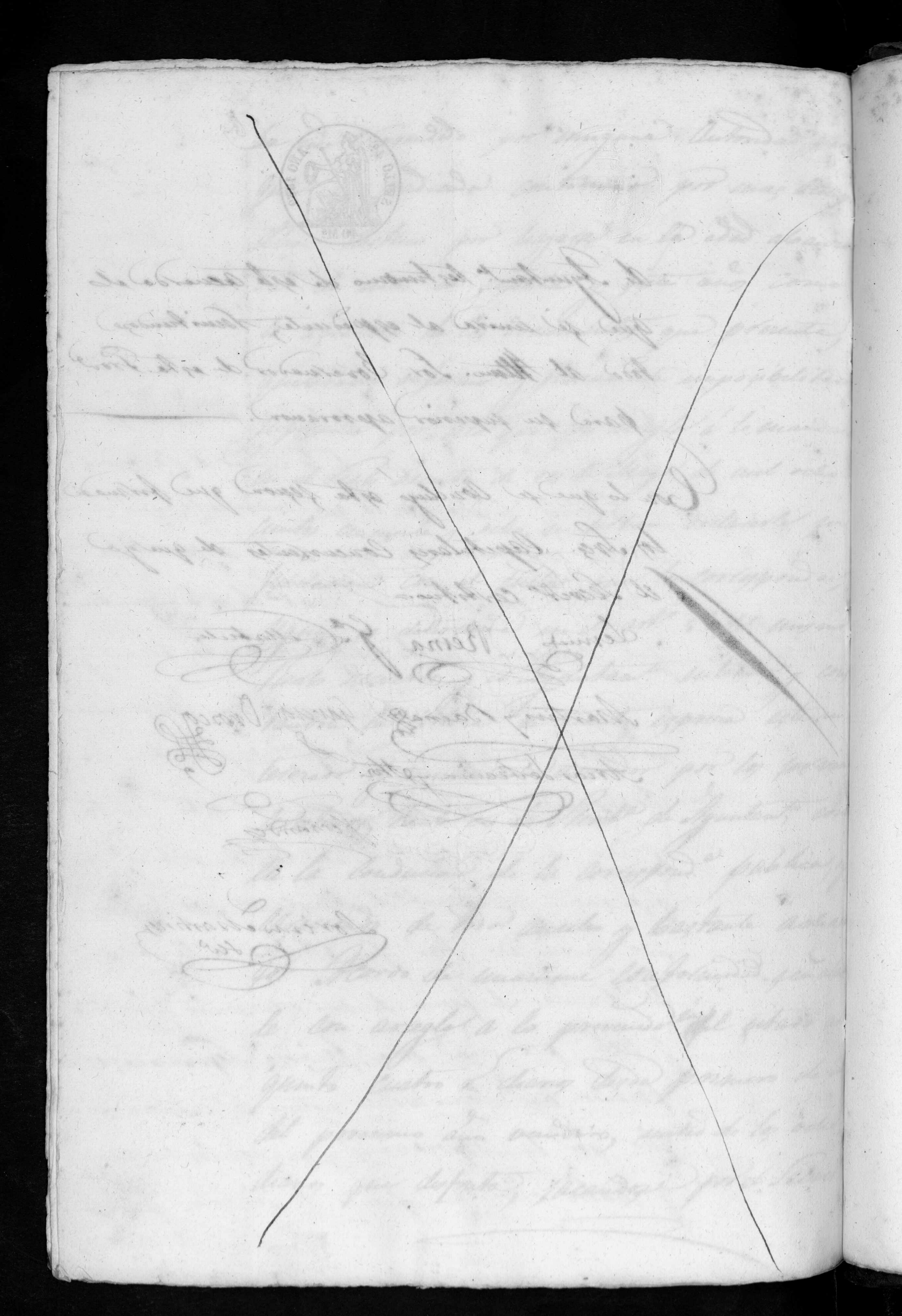
Año de 1.859.

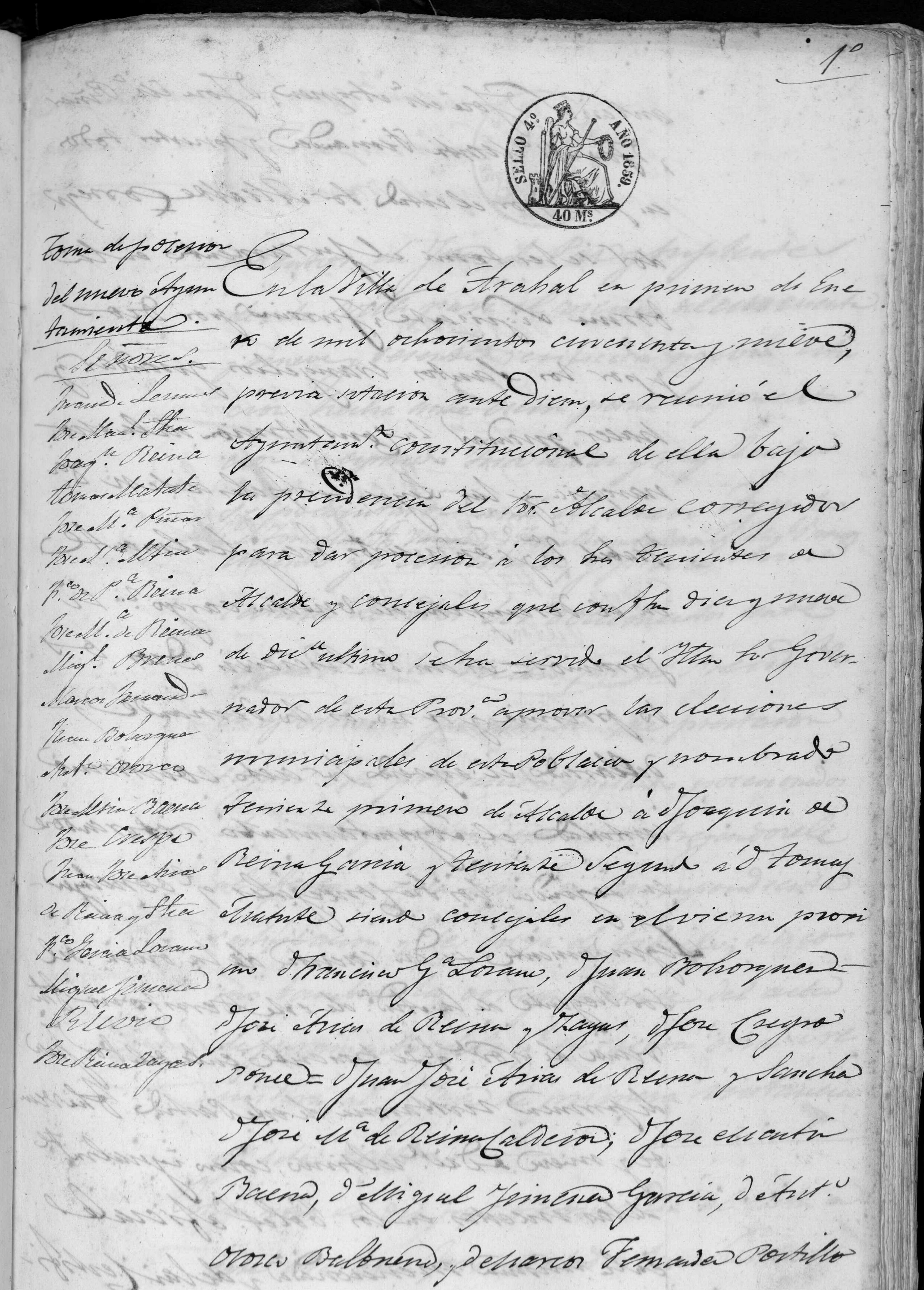
Libro para sentar todos los acuerdos que se celebrarán por el Ayuntamiento Const.l de esta villa, en todo el año espresado arriva.



SELLO 2º AÑO 1859.
8. Rs

Reintegro por la toma de pose
sion del Ayuntamiento Constl. de
esta villa, en virtud de lo dispuesto
por el Sor Admor de Hacienda publica
de esta Prov.a en 5 de Setiembre de
1859. a consecuencia de orden de
la Direccion gral de Rentas
Estancadas de 23 de Agosto de
dicho año de 1859=





1º

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

Toma de posesion del nuevo Ayuntamiento.

Señores.

Joaquin de Reina
Tomas Matute
Franc.º G.ª Lozano
Juan Boborquez
Jose Arias de Reina y Sayas
Jose Crespo
Juan Jose Arias de Reina y Sancha
Jose M.ª de Reina
Jose Escacena Baena
Miguel Jimenez
Ant.º Orozco
Marcos Fernandez

En la Villa de Arahal en primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, previa citacion ante diem, se reunió el Ayuntam.to constitucional de ella bajo la presidencia del Sor. Alcalde corregidor para dar posesion á los Sres. electos de Alcalde y concejales que con fha diez y nueve de Dic.e ultimo se ha servido el Ylmo Sor. Governador de esta Prov.a aprovar las eleciones municipales de esta Poblacion y nombrado Teniente primero de Alcalde á D. Joaquin de Reina Garcia y teniente segundo á D. Tomas Matute siendo concejales en el bienio proximo D. Francisco G.ª Lozano, D. Juan Boborquez, D. Jose Arias de Reina y Sayas, D. Jose Crespo Ponce, D. Juan Jose Arias de Reina y Sancha, D. Jose M.ª de Reina Calderon; D. Jose Escacena Baena, D. Miguel Jimenez Garcia, D. Ant.º Orozco Bulbueno, y D. Marcos Fernandez Portillo juntam.te con los q.e lo eran en el bienio

anterior, D. José Mª Argüeso, D. José Mª Piñar, y D. José Mª Martín Fernandez, y puestos todos en pie por el citado Sor Alcalde Corregidor se les tomó el Juramento en la forma siguiente; Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitucion de la Monarquia y las Leyes, ser fieles á S.M. Dª Ysabel 2ª y conduciros bien y lealmente en el desempeño de vuestro cargo? Si juramos = Si asi lo hicieseis Dios os lo premie y si no os lo demande; y declarado el expresado Sor acto continuo instalado el Ayuntamiento retirandose en seguida los Sres Concejales qe concluyeron.

Seguidamente se dió cuenta de la orden del Sor Regente de la Audª de este territorio fha veinte de Novº qe se trascribe en la del Sor Juez de primera instancia de este Partido fha veinte y nueve de dicho ultimo, como igualmte de las insertas en los boletines oficiales en la misma mencionada, y de las Certificaciones qe acompaña de los nombra-

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 M.s

mientos de Juez de Paz y suplente de esta villa para el bienio del cincuenta y nueve y sesenta, verificada previa citacion hecha ante dicen, por la presentacion de espresados Juez de Paz y suplentes se presentaron ante el nuevo Ayuntamiento ya constituido, (al S.r D. Jose Maria Vazquez, D. Fran.co Quintero Calderon y D. Mig.l Baena) y previa su lectura de todos los documentos antereferidos se les recibio por el Presid.te el oportuno juramento que prestaron segun esta prevenido quedando posesionados de sus respectivos destinos entregandosele al efecto á cada uno su correspondiente certificacion, q.e les sirva de titulo; asi como tambien la correspondiente del acto de juramento, dela q.l se sacara otra y se remitirá al S.r Juez de primera instancia de este Partido. ——

Con lo que se dio por terminada el acta en este dia que firman todos los S.res concurrentes. de que yo el Se-

cretario de Ayuntam.to Certifico = entre renglones
L.do d. Jose Man.l Sanchez Vazquez, d. Francisco de Reina
Calderon y d. Miguel Breneo v.e. [illegible]

Man.l de Lemus — Jose Man.l Sanchez

Joaq.n de Reyna

Jose M.a Piñar

[illegible]

Fran.co de Paula Reina

Jose M.a Martin

Jose M.a de Reina — Miguel Breneo

Antonio Fernandez

Juan Bohorquez — Antonio Orosco

José Martin y Reina

Juan José Arias de Reina y Sotis. — Jose Crespo

Francisco Garcia Lozano

Miguel Jimenes — Rubio

Jose Reyna Reyes

Lorenzo Martinez
[illegible]

Sess.n ord.a del 2 de Enero — En la villa de Arahal en dos de Enero

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Ms.

Sres

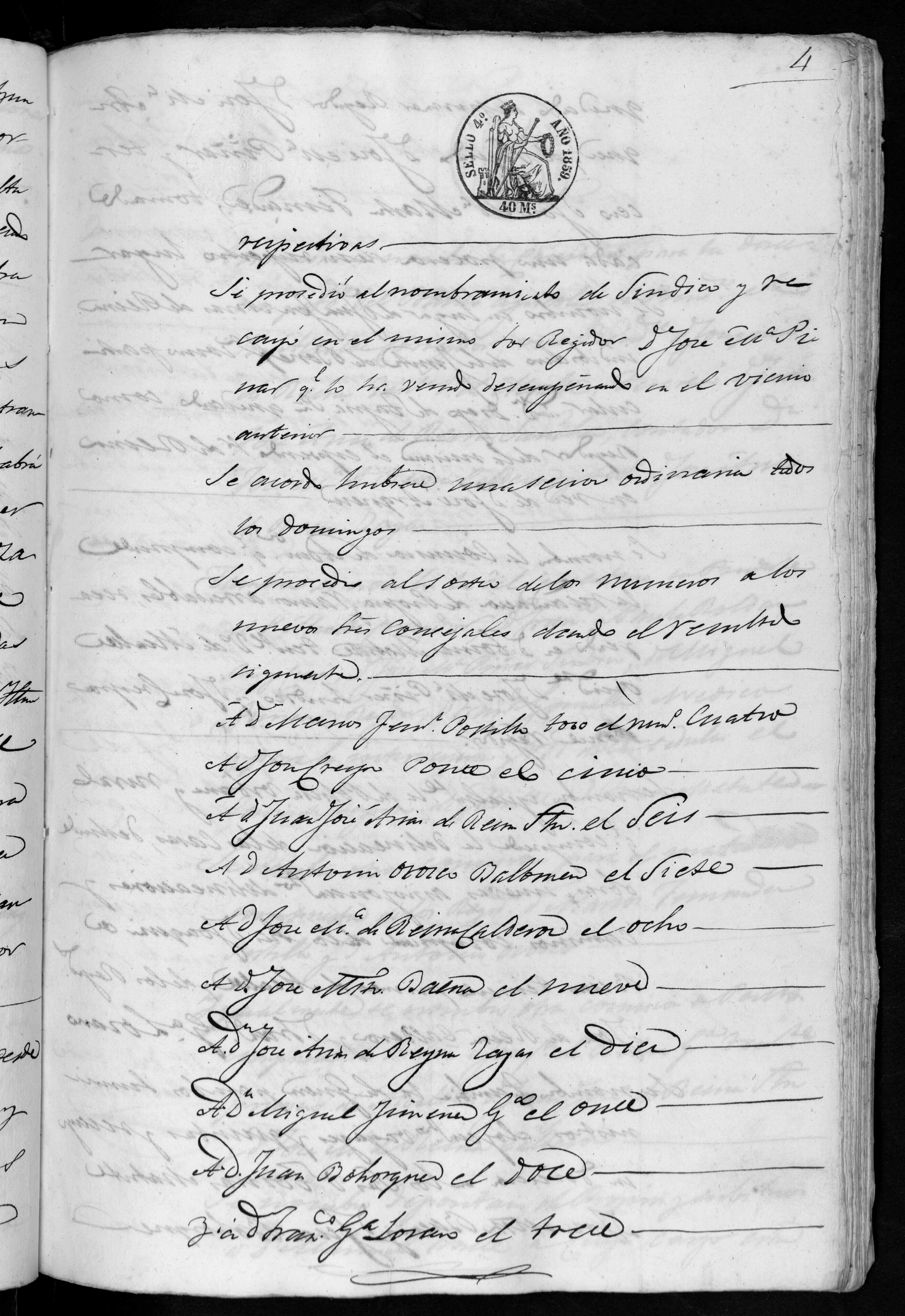
Lemus
Baena
Garcia
Madroñe
Mateos
Orozco
Bonilla de
Peña Cardenas
Crespo
Hurtado
Martin Baena
Bohorquez

de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunio el Ayuntamto. constitucional de ella en su sala de acuerdos, bajo la presidencia del Sor. Alcalde corregidor, para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior, con la condicion de q.e se consulte al Ytmo. Sor. Gobernador, manifestando que con fha 25 de Novbre. ultimo se comunicó por S.S. á esta Alcaldia corregimiento una orden en la que se dice, que accediendo á una solicitud presentada por D. Miguel de Zaya teniente primero de Alcalde de esta villa, havia tenido á bien relebarle del desempeño de dho cargo, de la que se dió cuenta á este Ayuntamto. en sesion ordinaria del veinte y ocho del mismo, y como en la orden fha diez y nueve de Dicbre. ultimo al remitir el nombramto. de tenientes de Alcaldes

y Concejales, que han de constituir el Ayuntamiento del presente año entre los que correspondieron quedar del bienio ant.or resulta comprendido en ellos la persona del espresado D. Miguel de Zayas, lo que sin duda habrá sido por alguna inadvertencia en atencion á q.e su esclusion vino despues de las listas remitidas á S. S. I. de los Concejales, tanto entrantes, como de los que continuaban, se habrá en la Oficina atenido á estas listas, sin tener presente la exoneracion del D. Miguel de Zayas incluida en la orden de S. S. I. del veinte y cinco de ese ord.e citad; mas á evitar dudas acordó esta Corporacion se consulte á S. S. Ilma sobre si el dho D. Miguel de Zayas ha de quedar escluido del cargo de Concejal para el presente bienio en virtud de dha orden ó debe continuar con los demas desempeñando este Cargo, para cumplir con cuanto por dha Autoridad se ordene. ——————

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero seiscientos veinte y dos al veinte y siete inclusive acordado el cumplim.to de las ordenes en ellos insertas y que le son



respectivos

Se procedió al nombramiento de Sindico y re cayó en el mismo Sor Regidor D. José Mª Pi nar q.e lo ha venido desempeñando en el bienio anterior

Se acordó hubiese una sesion ordinaria todos los domingos

Se procedió al sorteo de los numeros a los nuevos tres Concejales dando el resultado siguiente.

A D. Marcos Fern.z Portillo tocó el num.o Cuatro
A D. Jose Greyo Ponce el cinco
A D. Juan José Arias de Reina Fdz. el Seis
A D. Antonio Orozco Balbuena el Siete
A D. José Mª de Reina Calderon el ocho
A D. José Mrz. Baena el nueve
A D. José Arias de Reyna Rojas el diez
A D. Miguel Jimenez Gª el once
A D. Juan Bohorquez el doce
Y á D. Fran.co Gª Lozano el trece

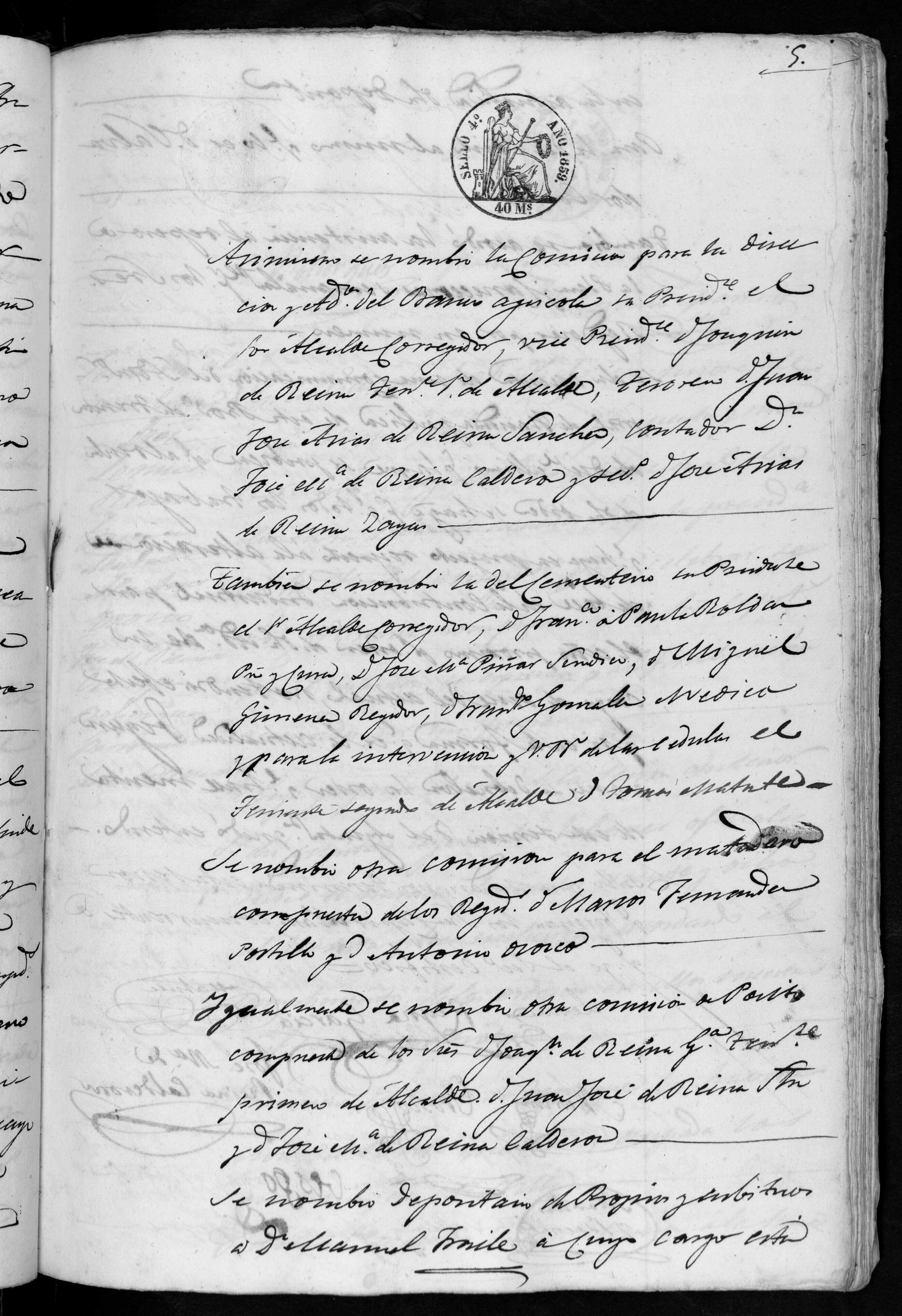
quedado de primer Regidor D. José M.ª Arquez, de Segundo D. José M.ª Piñar, y tercero D. José M.ª Martin Fernandez, tomando cada uno posecion de su respectivo lugar

Se nombro en lugar de D. Juan José Arias de Reina individuo de la Junta de Benef.ª como particular al D.r D. Diego de Tapia Pbro quedando como Regidor de la misma el expresado Sr de Reina en vez de D. José Arquez

Se nombro la Comision de Adm.on q.e comprende la recaudacion de Propios y Ramos arrendables, recayendo en D. Tomas Matute teni.te 2.º de Alcalde oreind.te D. José M.ª Piñar Sindico y D. José Crespo como Regidor.

Se nombro igualm.te la de Policia urbana y rural q.e comprende la delineacion de las Casas, deslinde obras nuevas, amojonam.tos delineaciones y caminos compuesta de los Sres D. Joaquin de Reina teniente primero de Alcalde y de los Regid.s D. José de Reina Calderon y D. Fran.co G.a Lozano

Se nombro tambien la de Guerra para los suministros, alojam.tos vagages y quintas y recayo su direccion en los Sres D. Tomas Matute D. José M.ª Baena y D. Juan Bohorques



SELLO 4º AÑO 1859.
40 Ms.

Asimismo se nombró la Comision para la direc-
cion y Admon. del Banco agricola su Presid.e el
Sor. Alcalde Corregidor, vice Presid.te D. Joaquin
de Reina Ten.te 1º de Alcalde, Tesorero D. Juan
José Arias de Reina Sanchez, Contador D.
José M.a de Reina Calderon y Secret.o D. José Arias
de Reina Rojas ——

Tambien se nombró la del Cementerio su Presidente
el Sor. Alcalde Corregidor, D. Fran.co de Paula Roldan
Pro. y Cura, D. José M.a Piñar Sindico, D. Miguel
Gimenez Regidor, D. Fern.do Gonzalez Medico
y para la intervencion y V.o B.o de las cedulas el
Teniente segundo de Alcalde D. Tomas Matute ——

Se nombró otra comision para el matadero
compuesta de los Regid.s D. Marcos Fernandez
Portillo y D. Antonio Orozco ——

Igualmente se nombró otra comision de Posito
compuesta de los Sres. D. Joaq.n de Reina G.a Ten.te
primero de Alcalde. D. Juan José de Reina Sn.
y D. José M.a de Reina Calderon ——

Se nombró depositario de Propios y Arbitrios
á D. Manuel Fraile á cuyo cargo está

en la actualidad dho deposit.ª

Para la del Posito al mismo q.e lo es D. Salva
dor Corral.

Tambien se acordó la asistencia al repeso a
la Plaza y Carnecerias semanalm.te p.r los S.res
Regidores por su numero

Se dio cuenta de una comunicacion del Adm.or
pral de Hacienda publica de esta Prov.a de treinta
de Dic.e ultimo en la que se previene q.e al recibo
de dha orden se haga p.r q.n todos los trabajos
q.e haya en proyecto respecto á la alteracion de
de base de la Contribucion Industrial para
el año proximo p.r orden de dha Ad.on de su
cargo de once del actual, no tendrá efecto
y si en la forma q.e en la actualidad figura
y que se debuelva la orden q.e trate inerita
de este servicio; de el Ayuntam.to quedó enterado.

Con lo que se dio por terminada esta sesion
q.e firman los S.res Capitulares concurrentes, de
q.e yo el Secr.o certifico

Lerma · Reyna Garcia · Matute

José M.a de Reina Calderon

Martin · Orosco

Cesgo

Martin y Baena

SELLO 4º. AÑO 1859.
40 Ms.

Bolorgues   Fernandez

Lorenzo Martinez
Serº

Sesion ord.ª del 9 de Enero
Sres
Lemus
Reina
Garcia
dealrrete
Medina
Orozco
Jose del Reina
Crespo
Bolorgues
Fernandez
Martin Reina

En la Villa de Arahal en nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to constitucional de ella en su sala de acuerdos, bajo la presid.a del Sr. Alcalde Corregidor para celebrar se sion ordinaria compuesto delos Sres Capit.s que al margen se espresan y al final serán reconocidos por sus firmas —

Se leyó y aprovó el acta dela sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero trescientos veinte y ocho al treinta y tres inclusive, acordando el cumplimiento delas ordenes en ellos insertas y q.e son respectivas —

Asimismo se acordó se desocupe la havita cion del Posito que tienen ocupada los ordinarios de esta villa —

Y ultimam.te se acordó que en atencion á la suma

necesidad que tiene la corporacion de tener local para los actos de quintas, elecciones y reuniones de mayores contribuyentes el del Posito dela parte prâl; que en el dia ocupa una delas escuelas publicas, y como en San Roque haya local suficien te arreglado para colocar este establecimto tanto mas, cuanto que fue concedido á es te Ayuntamto espresado edificio para la colocacion de escuelas, que inmediatamente se traslade espresada escuela á aquel pun to, arreglado que esté, quedando desocupado para las atenciones espresadas el prâl de las tres naves que en el dia ocupan.—

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes de q.e yo el Secretario certifico—

Lemus
Reyna Garcia
Matute
Jose Ma. de Reina Calderon
Martinz
Orosco
Crespo
Fernandez
Martin y Baena
Bohorquez
Lorenzo Martinez Sro.

Sesion ordna del 16 al [illegible]

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Sres.

Lemus
Reina Garcia
Matute
Martin
Mn Bueno
Reina Cerdan
Orozco
Reina Vargas
Bohorquez
Crespo
Reina Ubra

la Villa de Atrahal en diez y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunio el Ayuntamto. consl. de ella en su sala de acuerdos bajo la presida. del Sr. Alcalde Corregidor para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas.— Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.— Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero seiscientos treinta y cuatro al treinta y nueve inclusive acordando el cumplimto. de las ordenes en ellos insertas, y respecto á la circular de ocho del corriente inserta en el boletin del catorce del mismo de la Adn. prãl de Hacienda publica sobre la presentacion del repartimto. de la contribucion territorial para su aprovacion, y pedido esplicaciones á la Secretaria manifestó estar dedicada con la mayor constancia á la conclusion de dha operacion, la q. no habia podido aun realizarse

por los muchos entorpecimientos que havia
encontrado ya p.r falta de datos, ya p.r las varia
ciones que á ultima hora ha tenido que
hacerse en la reforma para cumplir con
los aumentos mandados, aglomeracion de datos
de urgente necesidad, falta de operarios
y tener todo que gravitar sobre la Secrit.a;
todo lo q.l hace desconfiar pueda concluirse
con la urgencia q.l se requiere: Y en su
virtud la Corporacion convencida de las justas
razones de la Srta. acordó que por conducto
del Sr. Presid.te se dirigiera á S.S. una atenta
comunicacion suplicandole se sirva tener
en cuenta las justas razones que p.r la Srta.
se han manifestado, y autorizar al cobro
á buena cuenta del primer trimestre de
la Contribucion por si acaso no pudiere
concluirse dho repartos en tiempo oportuno,
con la seguridad de que se está trabajando
en el mismo sin lebantar mano
á fin de terminarlo á la mayor brebedad —

Ultimam.te se dió cuenta de una orden del Ilmo

SELLO 4º AÑO 1858. 40 Ms.

los Governador de esta Prov.ª por la que se sirve manifestar q.e en vista de la consulta que con fha tres de este mes actual p.r este Ayuntam.to ha acordado decir q.e D. Miguel de Raya está esclusido del cargo de Regidor de este Ayuntam.to. Y el Ayuntam.to quedó enterado—

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres capitulares concurrentes de q.e yo el Sec.º certifico—

Lemus Reyna Garcia Matute Martin

Martin y Baena Reina Calderon Orosco

Reyna Zayas Bohorquez Crespo

Juan José Arias de Reina y otros

Lorenzo Martinez Sec.º

Sesion ord.ª del 23 de En.º

Sres Lemus

En la villa de Arahal en veinte y tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to const.l de ella en su

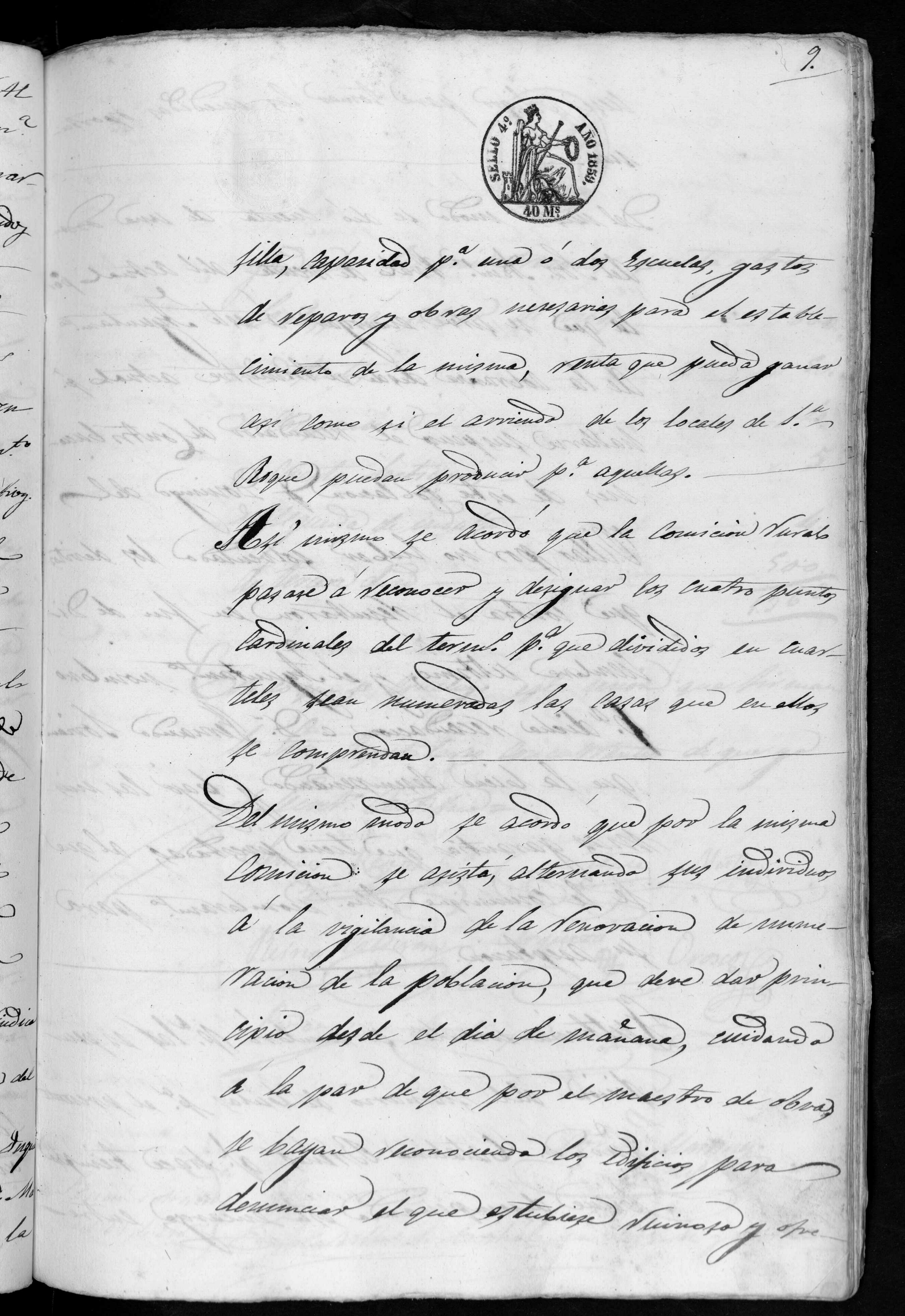
Reina Garcia
Mataix
Martinez
Reina Calderon
Arquesa
Orozco
Prieto
Artiz B. Lena

salá de acuerdos, bajo la presidª del Sr. Al-
calde corregidor, para celebrar sesion ordinª
compuesta delos Sres. Capitulares que al mar-
gen se espresan y al final seran reconocidos
por sus firmas

Se leyó y aprobó el acta dela sesion anterior.

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales
desde el numero seiscientos cuarenta al cuaren-
ta y cinco inclusive acordando el cumplimtº
delas ordenes en ellos insertas y q. son respectivas.

Se dio cuenta de una instancia de D. Manuel
Gª Vazquez Profesor de instruccion primaria
titular de esta Villa, manifestando que sabedor
dela traslacion de su Clase del local que actual-
mente ocupa, obedeciendo y respetando el acuerdo
del Ayuntamtº, desearia se tomara en conside-
racion las razones q. como Titulatorio del
actual ha espuesto á la Junta provincial
del ramo dela Provª; y el Ayuntamtº enterado
de cuanto espone nombró una Comision
compuesta del Sor. teniente 1º. de Alcalde, Sor. Sindico
y D. Jose de Reina Calderon pª que se entere del
costo de la Clase en uno de los graneros del Duque
para resolver á la espresada instancia de D. Ma-
nuel Gª Vazquez, reconocimiento del local de la



SELLO 4.º AÑO 1859. 40 M.s

silla, capacidad p.a una ó dos Escuelas, gastos de reparos y obras necesarias para el establecimiento de la misma, renta que pueda ganar asi como si el arriendo de los locales de S.n Roque puedan producir p.a aquellas.

Asi mismo se acordó que la Comision Rural pasase á reconocer y designar los cuatro puntos cardinales del term.l p.a que divididos en cuarteles sean numeradas las casas que en ellos se comprendan.

Del mismo modo se acordó que por la misma Comision se asista, alternando sus individuos á la vigilancia de la renovacion de numeracion de la poblacion, que deve dar principio desde el dia de mañana, cuidando á la par de que por el maestro de obras se vayan reconociendo los edificios para denunciar el que estubiese ruinoso y ame-

tiene peligro para tomar las medidas oportunas. ___

Del mismo modo se dió cuenta de una orden del Sor. Adm.or Prat. de veinte del actual por la que se sirve encargar á este Ayuntam.to de la cobranza desde el trimestre actual p.r hallarse suspenso el recaudador de Contribuciones de esta poblacion D.n Domingo del Villar por no haber solventado los debitos que contra el resultaron en fin de diciembre ultimo; y el Ayuntam.to nombró p.a dicha recaudacion á D.n Fernando Soriano que la tiene desempeñando y bajo las mismas garantías que tiene prestadas, al que se le comunique d.ho nombram.to para su aceptacion. ___

Ultima-mente se nombró p.a las espendicion del sumario de bulas p.a el presente año á D. Catalina Briones q.e hace tiempo tiene desempeñando este encargo, entre-

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Ms.

gandose de las mil trecientas sesenta y tres

Bulas, á saber de vivos _______ " 800.

De difuntos _______ " 50.

de Composicion _______ " 4.

de Carne Lacticinios _______ " 5.

de Segunda de indulto _______ " 4.

de tercera dicho _______ 500.

1.363.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secret.º Certifico =

Lemus Reyna Gª Mateos Martin

Reina Calderon Arquesa Orosco

Piñar Martin y Baena

Lorenzo Martinez

Sesion extraord.ª del 27 de En.º

En la villa de Arahál en veinte y siete

Sres.

Lemus
Reina Garcia
Matute
Pinzon
Orozco
Crespo
Reina Vazquez
Garcia
Fernandez.

de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, previa citacion ante diem se reunió el ayuntamto. const.l de ella en su sala de acuerdos para celebrar sesion estraord.a, bajo la presid.a del Sr. Alcalde, compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas, con asistencia de cuatro mayores contribuyentes D. Juan Martin Espinel, D. Juan Bernes, D. Miguel Brenes y D. Antonio Romero del Arcipreste como Parroco D. Francisco Mauri, D. Jose Herrera como facultativo, de D. Antonio Bernero Maestro de instruccion primaria mas antiguo y de los dos peritos conoced. del termino jurisdiccional y sus distancias D. Juan Jimenez Garcia y Antonio Fernandez faltando unicamente el comandante del puesto de la Guardia Civil por hallarse ausente.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de una circular del Iltmo. Sor Gobernador de esta Prov.a á la q.e sirve acompañar un ejemplar del boletin oficial estraord.o en que se inserta la instruccion aprovada por S. M. en cinco del corriente para llevar á efecto la rectificacion y complemento del nomenclator de los Pueblos de España, y otro del mismo Periodico con el modelo á que deberá sugetarse

11

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

este Ayuntam.to para escribir los datos que se reclaman. y leida la citada instruccion y enterados de ella y del modelo. para proceder á la reunion de datos, interin se reciben las ojas impresas, se nombró una comision compuesta de los Sres Tenien.te Alcalde Espinal D.n Juan Briones, de Migl Ordenes, D.n José Herrera, Tenien.te José Arias de Reina y Sres D. Miguel Jimenez, D. José Crespo y D Juan Jimenez Garcia y Antonio Armada á fin de que procedan á la reunion de datos para llevar á debido efecto cuanto se previene en dha instruccion — Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes de que yo el Secr.o certifico —

Lemus — Reyna G.a — Matute — Piñar

Orozco — Crespo — Reyna Zayaz

Sesion ord.a del 30 del m.o — Garcia — Lorenzo Martinez

Sres

Leemus

Reino Garcia

Abaste

Martin

Albin Buena

Arques di

Garcia

Morco

Simon Reina Abra

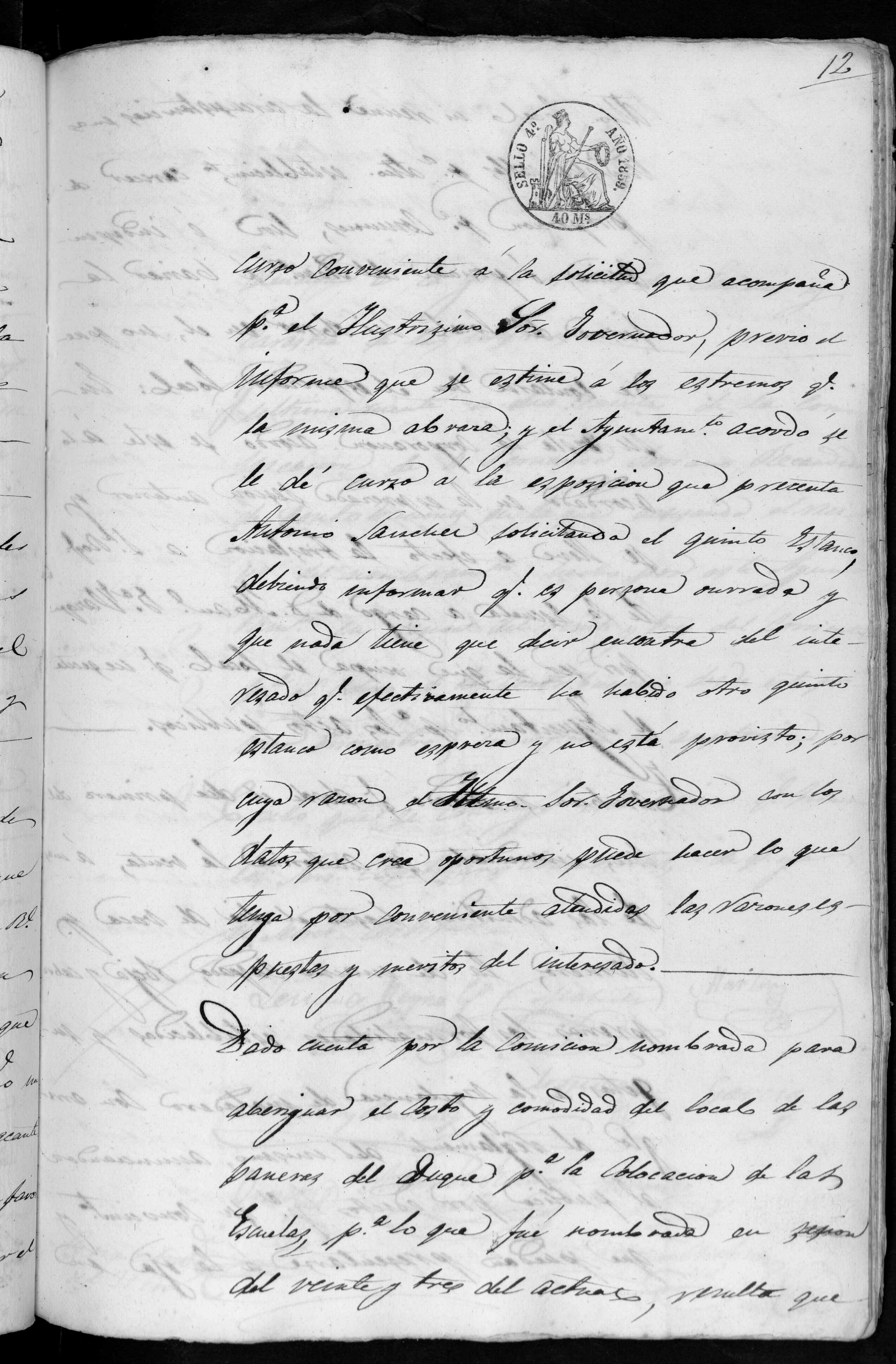
Hernandez

En la Villa de Arahal en treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to Constitucional de ella en su sala de acuerdos bajo la presid.a del Sor Alcalde Corregidor para celebrar sesion ordinaria, componente de los Sres Capitulares q.e al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas ——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero seiscientos cuarenta y seis al cincuenta y uno inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y q.e son respectivas. ——

Asi mismo se dió cuenta de una instancia de Ant.o Mtz. Baeza de esta vecindad soldado que fue de Granaderos de Infanteria de la Guardia R.l Provincial licenciado por inutil en Campaña en la ultima guerra civil de sucesion por la que espone que D. Man.l Burguillo desempeñó un estanco en esta villa el que quedó y esta vacante y tratando de solicitar su provision á su favor suplica á este Ayuntam.to se sirva dar el



curso conveniente á la solicitud que acompaña p.ª el Ilustrisimo Sor. Governador, previo el informe que se estime á los extremos q. la misma abraza; y el Ayuntam.to acordó se le dé curso á la esposicion que presenta Antonio Sanchez solicitando el quinto Estanco, debiendo informar q. es persona onrrada y que nada tiene que decir encontra del interesado q. efectivamente ha habido otro quinto estanco como espresa y no está provisto; por cuya razon el Illmo. Sor. Governador con los datos que crea oportunos puede hacer lo que tenga por conveniente atendidas las razones espuestas y meritos del interesado.

Dado cuenta por la Comision nombrada para averiguar el costo y comodidad del local de las paneras del Duque p.ª la colocacion de las Escuelas p.ª lo que fue nombrada en sesion del veinte y tres del actual, resulta que

dho. local ni reune la circunstancias mas indispensables p.ª dho. establecim.to carecer de proporcion p.ª comunes, livre é indepen-dencia, ó posicion del Adm.or á variar la forma del local ni obrar en el, no pue-de contarse con el espresado local: En su vista la Corporacion acordó q.e esté á lo acordado en la espresada sesion anterior y se lleve á efecto la traslacion á S.n Roq. de la Escuela á cargo de D. Man.l G.a Vargas por ser la que ocupa el local q.e necesita el Ayuntam.to p.ª los actos publicos. ——

Tambien se acordó q.e desde el dia primero del mes inmediato se autorice la venta, á mas de las admitidas hasta el dia de vaca y carnero, la de macho capado, oveja y cabra previas las formalidades establecidas y su-jetas á la vigilancia de matadero con arre-glo al reglamento del mismo, anunciandose al publico por edictos p.ª su conocim.to y que puedan presentarse á la oja en

SELLO 4º AÑO 1859. 40 MS

atencion á la gran escasez de carnes y carestía de las mismas.

Y ultimamente se dió cuenta de la comunicacion de D. Fernando Soriano Recaudador de Contribuciones en la que acusando el recivo del nombramto. hecho por este Ayuntamto. en sesion del veinte y tres del corriente p.a el cobro de las contribuciones desde este primer trimestre, manifiesta su aceptacion.

Con lo que se concluyó esta sesion q.e firman los Sres. Capitulares concurrentes, de q.e yo el Secret.o certifico.

Serrano y Reyna Gº — Matute — Martin

Arqueza — Garcia

Martin y Baena

Orosco — Arias de Reina y Stis. — Fernandez

Sesion extrad.a del 31 Enº

Lorenzo Martinez Secº

Tres | La villa de Arahal á treinta y
Señores | uno de Enero de mil ochocientos
Rivera Garcia | cincuenta y nueve, se reunió
Matute | el Ayuntamiento Const.l de la
Rincon Ledesma | misma en su sala de Cabildos
Martin Crespo | vajo la presidencia del Señor
Bohorquez | Alcalde Corregidor, para cele
Orozco | brar sesion extraordinaria, com
Rivera Luque | puesto de los señores Capitulares
que al margen se espresaran
y al final seran reconocidos
por sus firmas, asociado con
la Junta de escuelas de la
misma.

Se leyó y quedó aprovada el acta de la ant.r

Se dió cuenta de una comunica
cion de la Junta de instruccion
publica de la Provincia del
veinte y seis del actual por la
que se previene que con sus
pension de todo procedimiento
informe este Ayuntamiento y
Junta de primera enseñanza

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

lo que se le ofrezca y parezca sobre
la traslacion de una de las escuelas
publicas de esta villa á el ex-con
bento de Sn Roque, en atencion á
que esta medida podrá perjudicar
á la enseñanza y á los intereses
de los profesores, medida que aquella
superioridad creé que no esta en las
facultades de esta Corporacion; y
el Ayuntamiento despues de haver
oido á la Junta de primera ense-
ñanza, acordó se manifieste por
via de informe que en sesion del
dia nueve del corriente mes, la
Corporacion vista la necesidad
de local para celebrar sus sesiones
cuando á estas tienen que asistir
los mayores Contribuyentes, Junta
pericial, ú otras Comisiones,
asi como para actos publicos

de elecciones, operaciones de Quintas y otras analogas, para cuyos actos siempre ha tenido que hacer uso del local del Pósito que constituye parte de las Casas Consistoriales á las que está unido y en comunicacion interna, acordó la traslacion de la escuela que ocupa el salon principal del Pósito al del de Sn Roque, en atencion á que este fué construido con gastos de muchos intereses, espresamente para este objeto y para el que se pidió y fué concedido por el Gobierno el mencionado combento, teniendo en el mejor estado los locales que se hicieron y que habrá muy pocos en la Provincia que puedan igualarle, reuniendo las mayores comodidades por su estension, anchura,

SELLO 4º AÑO 1859.
40 Ms

Luces y demas requisitos y
oficinas indispensables para
la escuela, teniendo á esto el que
contrariamente al tenor el Ayunta
miento que hacer uso del local
del Pósito para las Juntas y
actos que queden expresados
hicieron los niños que por dar
la asistencia á la escuela ó
unirse con los dela otra clase
sufriendo deterioro los utiles
y menage de dicho estable
cimiento en el recogido y nue
va colocacion en el local de
los niños. Sabedor el profesor
D. Manuel Garcia de este acuerdo
con fecha veinte y uno del espre
sado mes, presentó una ins
tancia á la Corporacion en la
que trascribia segun una

respetuosa a la que dirigió á a-
quella superioridad, de ella se
dió cuenta en sesion ordinaria
del veinte y tres del mismo mes
y la Municipalidad tratando
de complacer al citado profesor
acordó nombrar una Comision
que se acercara á hablar al Sor
Admor del Excmo Señor Duque
de Osuna segun pertenece el
local de la Silla de granos, sita
en la Plaza vieja, a fin de que
viese si convenia cederlo y se
informara del estado que ocu-
para y si era susceptible de colo-
carse en el la escuela, esta comi-
sion dió cuenta de su cometido
en sesion ordinaria del dia tre-
inta del mo dicho mes, manifes-
tando que el local de dicha Silla
por lo que pudiera servir para
escuela, era preciso grandes
gastos, por tener que costar

el salon, abrir ventanas y
hacer otra pacion de obras, sin
que pueda colocarse local
para comunes, y que dicho
Admor ademas havia manifes-
tado no consentiria se abriesen
ventanas ni variacion alguna
en el local que impidiese el
deposito de granos para lo que
S. E. tenia destinado este edificio:
que en vista de esto resuelto
se acordó llevar a efecto la men-
cionada traslacion, suspendiendo
su atencion ála citada orden,
y se citó para sesion extraordina-
ria de este dia, en la que se re-
produgeron todas cuantas razo-
nes han servido de tipo para la
traslacion en las anteriores se-
siones, y que así se manifestase
por conducto del Sr. Presidente

por via de informe, advir
tiendose ademas que el local
de S.n Roque no está extramuros,
como se dice, y si enclavado
y numerado en el casco de la
poblacion en una pequeña
plazoleta al final de la
calle de S.n Roque, que su dis-
tancia en un pueblo de tan poco
vecindario como este, la mas
larga es insignificante, y que
los niños se entretienen con mas
facilidad en la plaza publica
que en el punto que se le destina,
pues pueden ser vigilados en la
plazoleta que está enfrente
por los profesores desde las
mismas ventanas del local;
que los perjuicios que el profesor
de canto con la perdida de niños
de retribucion, deven ser muy
insignificantes, en atencion
a que segun datos oficiales

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

suministrados por el mismo no
profesor no llegan á 12. niños
los que tiene de retribucion, y
estos admitidos por el, pero sin
conocimiento, clasificacion ni
autorizacion de esta Junta de
enseñanza y autoridad, poniendose
todo en conocimiento de aquella
superioridad con el objeto de que
vea las justas y poderosas razo
nes que han asistido al Ayunta
miento para haberlo acordado
asi, como el que obrara en el cir
culo de sus atribuciones, espe
rando por lo tanto se servirá
participarle su determina
cion lo mas pronto posible en
atencion á la urgencia del caso.
Con lo que se concluyó esta sesion
que firman dichos señores Ca
pitulares concurrentes y
Junta de enseñanza publica
de que yo el Secretario de

Ayuntamiento certifico

Lerma

Reyna Gª

Matute

Reina Calderon

Martin

Berjo

Bohorquez

Orosco

Reyna Zayas

Lorenzo Martinez
Sro

Sesion ordinaria del 6 de Febrero

Sres
Lerma
Reina y Garcia
Matute
Reina y Calderon
Nuñez de Reina y Sancha
Reina Zayas
Martin

En la villa de Arahál en seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunio el Ayuntamiento constitucional de ella en la sala de acuerdos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Corregidor para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Señores Capitulares que al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas ——

Se leyo y aprobo el acta de la sesion anterior ——

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero seiscientos cincuenta y dos al cincuenta y siete inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que son respectivas. Con lo que se con-

cluyó esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secr. certifico=

Lemus

Reyna Gª

Matute

Arias de Reina y Sns.

Reina y Calderon

Reyna Zayaz

Martin

Orozco

Bohorquez

Lorenzo Martinez
Secr.

Sesion ordinaria del 13 de Febrero—

Sres
Lemus
Reina Garcia
Matute
Reina Calderon
Arias de Reina y Sanchez
Reina Zayas
Martin

En la villa de Arahal en trece de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Corregidor para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Sres Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas.——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num. seiscientos cincuenta y ocho al sesenta

y tres inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos incertas y que le son respectivas.

Igualmente se acordó se proceda á la formacion del alistamto pa el remplazo del Egercito.

Asi mismo se encargó á una Comicion compuesta de D. Tomas Matute teniente segundo de Alcalde, del Procurador Sindico y de D. Juan Jose Arias de Reina Regidor propusiesen á este Ayuntamto las personas capaces pa el nombramto de la Junta Pericial pa en su vista remitir la propuesta en terna á la aprovacion.

Ultimamente que se reclame al Sor. Governador el perjuicio que sufre esta villa con los vagages de los reos de trancito por ser en el dia el unico pueblo por donde trancitan los de las provincias de Malaga, Granada, Sevilla y otros puntos y aun los de Morón que de poco tiempo á

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

esta parte pasan por esta villa, habiendo dejado su respectivo tránsito que lo era por el Coronil y Utrera.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secret.º certifico.

Lemmes   Reyna G.a   Mahote

Reina Calderon   Arias de Reina y Ath.

Reyna Zayaz   Martin   Orozco

Bohorquez

Lorenzo Martinez

Sesion extraord.a del 16 de feb.º

Sres.
Lemmes
Reina G.a
Mahote
Mrn. Bureina
Reina Calderon
Orozco
Bohorquez
Zayas
Fernandez

En la villa de Arahal en diez y seis de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamiento const.l de ella en su sala de acuerdos, bajo la presid.a del S.r Alc.de Corregidor para celebrar sesion extraordinaria, compuesto de los Sres. Capitulares q.e al

margen se expresan y al final seran reconocidos

p.r sus firmas

Se leyó y aprobó el acta dela sesion anterior

Se presentaron las cuentas de Propios y arbitrios rendidas p.r el Sor. Alcalde Corregidor y Depositario respectivas al año pasado de mil ochocientos cincuenta y ocho, las q.e examinadas con toda detencion y encontrandolas arregladas en todas sus partes, fueron aprovadas acordando se pongan de manifiesto p.r el term.o de un mes en esta Secret.a, insertandose copia del anuncio en el boletin oficial, remitiendose para ello al Ilmo Sor Governador, y pasado dho. termino se remitan á la superioridad para su sup.r aprovacion.

Se vio detenidamente por el Ayuntam.to el presupuesto adicional de gastos i ingresos municipales que por triplicado presenta el Sor. Alcalde Corregidor para su examen y aprovacion y encontrandolo arreglado, acordó aprovar lo proponiendo la clase de arbitrio para cubrir el deficit q.e resulta de mil cuatrocientos cincuenta y seis r.s cincuenta centimos, las economias del presupuesto actual, á cuyo presup.to acompañará certificado de este acuerdo

Con lo que se concluyó esta sesion q.e firman

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

los Sres Capitulares concurrentes de que yo el Secretº certifico=

Lemus Reyna Gª Mateute Martin y Baena

Reina Calderon Orosco Bohorquez

Fernandez

Garcia

Lorenzo Martinez

Sesion ordª del 20 de Febº

Sres
Lemus
Reina Gª
Mateute
Reina Calderon
Martin Baena
Garcia
Fernandez
Orosco
Bohorquez

En la Villa de Arahal en veinte de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamtº consl. de ella en la Sala de acuerdos, bajo la presidª del Sr. Alcalde Corregidor, para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se espresan y al final serán reconocidos por sus firmas ——————

Se leyó y aprovó el acta de la sesion antor ——————

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el diecinueve desenta y cuatro al sesenta y nueve, acordando el cumplimiento de las ordenes

en ellos incertas y q.e respecto á la Circular del Gov.no de Prov.a de trece del corr.te incerta en el n.o seiscientos sesenta y cinco, se nombró á la Comision rural que desempeñase la vigilancia de cuanto se pre viene en la misma, y diese cuenta de su resultado, si bien la Corporacion convencida de q.e los amojo namientos de jurisdiccion estan respetados, asi como los de las fincas del comun por tener esta Villa dados á censo todos los terrenos tanto de Propios como Realengos ó Valdios, no teniendo mas que el corto que ocupan los Egidos, recomiendose el mayor cuidado en las introduciones en pequeño de los Caminos.

Y ultimamente se acordó se le encargue al Agente de la Capital la actividad en el cobro de los tres trimestres del importe al cuatro por ciento de los Censos redimidos al Caudal de Propios para poder pagar las cargas que pesan sobre d.ho Caudal, como igualm.te que se le faculte para examinar la liquidacion de d.has redenciones.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Capitulares concurrentes de q.e yo el Srio. certifico.

Lemus — Reyna G.a — Malolé

Reina — Calderon — Martin y Brena

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Sª García Fernandez Orosco Bohorquez

Lorenzo Martinez

Sesion ordª del 27 de febº } En la villa de Arahal en veinte y siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamtº constitl. de ella en su sala de acuerdos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se espresan y al final serán reconocidos por sus firmas.

Sres.
Lemus
Reina Gª
Matute
García
Reina Calderon
Martin Baena
Fernandez
Orosco
Bohorquez

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numº seiscientos setenta al setenta y cinco inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y qe. son respectivas.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes de q. yo el Secº certifico.

Lemus Reyna Gª Matute
García Reina Calderon Martin y Baena
Fernandez Orosco
Bohorqz Lorenzo Martinez

Sesion ordª del 6 de Marzo.. } En

Sres.
Lemus S. Gª
Reina G.
Matute
Reina Calderon
Mtin Baena
Garcia
Barrancada
Orozco
Bohorquez

la Villa de Arahal en seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunio el Ayuntamiento constl. de ella, bajo la presidª. del Sr. Alcde. Corregidor, en su Sala de acuerdos para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas ——

Se leyó y aprovó el acta de sesion anterior acordando se anotasen las personas que fueron nombradas para componer la Junta pericial en la sesion del veinte de Febrero ultimo ——

Nombrados pr. el Ayuntamto.

D. Juan de Rojas Trigueros, D. Manl. de Rojas Andrade, D. Frandº. Rojas Andrade, D. Manuel Martin Vicente, D. José Martin Victe. D. Franº. Andrade Reina, D. Juan Brenes y D. Cristl. Gonzl. Lemus de Paradas ——

Suplentes

D. Diego de Rojas Pz., José Mª. Martinez Oz., Antº. Antequera y Juan Granados ——

Propuestas en ternas pª. remitir al Sr. Intendente

1ª. D. Juan Laine Carorle, Cristoval Navas, y Manl. Gallego ——
2ª. Antº. Hermanez, Juan Cadenas, y José Manuelo ——
3ª. Manl. Alvarez, Manuel Roldan y José Camacho ——
4ª. José Mtn. Pachecno, Valentin Perez y Juan Hermanez ——
5ª. Juan Montaño, José Almeida y José Jimenez ——
6ª. Juan Peñalosa, Juan Mª. Gonzalvez y José Contreras Cºmoro
7ª. José Angulo Gallego de Mora, D. Mariano Estrada, y D. José Caballero

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Ms.

8ª D. Eutropio Gonz. D. Joaqn. Gonz. Aguilar y D. Jose Leon Gonzalez de Paradas

Suplentes

1ª Alonso Ristod, Jose Orosco y Diego Leon

2ª Manl. Lopez, Frando. Almiquet, y Frand. Gallardo

3ª Bartolome Mateo, Frand. Ga. Pardo y Frand. Jimenez

4ª Frand. Lobato, Manl. Catala y Jose Montilla

Ultimamente se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numº. Sesenta setenta y seis al ochenta y uno inclusive acordando el cumplimto. delas ordenes en ellos insertas y q. le son respectivas

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Lemus Reyna Ga. Mateo

Reyna Calderon Martin y Baena Garcia

Fernandez Orosco Bohorquez

Lorenzo Martinez

Sesion ordinaria del 13 de Marzo. } En la villa de Arahal en trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el

Sres.

Lemus
Reina Gª
Matute
Garcia
Reina Calderon
Mtinez Baena
Fernandez
Orosco
Bohorquez

Ayuntamto. Constl. de ella, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Corregidor, en la Sala de acuerdos para celebrar sesion ordinaria, compuesto delos Sres. Capitulares que al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas ———

Se leyó y aprovó el acta dela sesion anterior ———

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero seiscientos ochenta y dos al ochenta y siete acordando el cumplimiento delas ordenes en ellos insertas y q.e son respectivas ———

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de q.e yo el Secrº. certifico—

Lemus Reyna Gª. Matute Garcia
Reina Calderon Martinez Fernandez y Baena
Orosco Bohorquez
Lorenzo Martinez
Secrº.

Sesion ordª. del 20 de Marzo

Sres.

Lemus
Reina Garcia
Matute
Reina Calderon
Mtinez Baena
Garcia
Fernandez
Orosco
Bohorquez

En la Villa de Arahál a veinte de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamto. constitucl. de ella, bajo la presidª. del Sor. Alcalde corregidor, en su Sala de acuerdos para celebrar sesion ordª. compuesto delos Sres. Capitulares que al margen se espresa y al final seran reconocidos p. sus firmas.

Se leyó y aprovó el acta dela Sesion anterior



Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.º Seiscientos ochenta y ocho al noventa y tres inclusive, acordando el cumplimiento delas ordenes en ellos insertas y llenandose los estados que se reclaman sobre suministro y bagages por la Secret.ª por los datos que existan ___

Se dio cuenta de una comunicacion dela Adon.on prat. dela Prov.ª de dia al actual, designando en vista dela propuesta de peritos remitida p.r esta municipalidad para el desempeño de dho cargo á las personas sigtes

Peritos - D Juan Lain Carvola Ant.º Hermanas, Manuel Alvarez, Jose Martin, Jose Almeida, D Jose Angel Gallego el menor, D Eutropio Gonzalez y D Joaquin Gonzalez Aguilar de Posadas ___

Suplentes D Alonso Cintado, D Manuel Lopez, D Bartolome Mateo y D Francisco Lobato; y el Ayuntam.to acordó que por el S.r Presid.te se les participe dho nombram.to como está prevenido, como igualmente á los nombrados por esta Corporacion. ___

Se dio cuenta de una orden del Ilm.o S.r Governador de

dia y siete del corriente, previniendo que para proceder á la reparacion de los caminos vecinales se tiene indispensable q. inmediatamte se proceda á la formacion del padron de que trata el Real decreto de siete de Abl. de 1848 en la forma que prescriben sus articulos desde el 39 al 47 y se remita á su Autoridad despues de cumplidos todos los requisitos marcados en dha Rl. disposicion y la Ley de igual mes de 1849 para resolver lo convente.; y el Ayuntamto. enterado acordó se reclame dela Secretª. de Paradas las Rs. ordes. que se citan por no haber de los años 848 y 49 ninguna.— Igualmte. se dió cuenta de otra orden de la Governacion de dia y seis del actual manifestando q. en vista de lo espuesto p. este Ayuntamto. en ocho del actual acerca dela conduccion de reos, y no considerando justo que grave solamente sobre un Pueblo servicio tan oneroso, he determinado se coste por los fondos dela Carcel del partido en los mismos terminos que los socorros para los mismos, y abonandose su importe en virtud de cuenta justificada que se presentará por trimestres al Alcalde de Marchena. Mas no habiendose comprendido dho gasto en el presupuesto de Carcel del partido respectivo al corriente año,



continuaran pagandose por los fondos municipales hasta el año 1860, y el Ayuntamiento satisfecho de que se bienen cargando en los presupuestos de la carcel del Partido con el nombre de socorros para los reos de tramite, los costos de vagages, y que se han venido abonando hasta fin 1857 dichos vagages y socorros, satisfaciendose por el partido el deficit que resulta, ó abonandose á los pueblos del mismo el sobrante; acordó se reclamase de ellos [illegible] el importe de vagages de 1858 y que respecto del año actual se abone igualmente por las razones espresadas.

Tambien se acordó respecto de la orden de dieciocho del actual, que inmediatamente se reuna este Ayuntamiento en sesion estraordinaria con los asociados, en el dia de mañana para evacuar cuanto se previene en las observaciones sobre el nomenclator.

Y ultimamente se dio cuenta de una instancia de José Baena Usuña de esta vecindad, en solicitud de que se faculte para construir casa de habitacion en un solar que eciste á la salida de Calle [illegible] y á la mano

izquierda, q. hace años le fue concedido con dho fin á Pedro Cintado de la misma, y q. quien se construyó una Abitacion, la cual se halla desplomada en terminos de no ecsistir fracmentos ni vestigio de haber estado edificada, y el Ayuntam.to acordó comparezca ante el Presid.te y Sec.o Pedro Cintado á quien le fue concedido dho terreno ó su representante para que diga si quiere ó no edificar, y caso decid.e esté por la afirmativa, q. lo haga en el termino de tres meses ó renuncie el dro. q. como primer concecionario le corresponde y hecho se de cuenta=

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes de que yo el secretario certifico=

Lerma Reyna G.a Matute

Reina Calderon Martin y Baena Garcia

Fernandez Orosco Bohorquez

Lorenzo Martinez
Sec.o

Sesion ordinaria del 27 Marzo } En la villa de Arahal en veinte y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el

Sres
Lerma

Reina Garcia
Mateote
Reina Cardenas
Hernandez
Orozco
Bolorquez
Ruiz de Reina
y Sanchez.

Ayuntam.to Const.l de esta en su Sala de acuerdos, bajo la presidencia del S.r Alcalde corregidor, para celebrar sesion ord.a compuesto de los Sres Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.o seiscientos noventa y cuatro al noventa y nueve, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos y q.e respecto á la orden de veinte y dos del corr.te inserta en el n.o seiscientos noventa y ocho, se manifieste al agente en la Capital, q.e si se necesita algun requisito para el examen de las ordenaciones, ademas de la nota remitida, lo manifieste para su remesa, y que se reclame al Illmo S.r Gobernador el importe de la quinta parte de la venta de la Casa c.e M.a Beltran del Caudal de Propios como adjudicada al Ayuntam.to por alcance del Deposit.o en mil ocho cientos seis, por estar persuadido no le corresponde á la Hacienda, y si á las Corporaciones responsables de aquella epoca.

Se dio cuenta de una orden del Illmo S.r Gobernador de esta Prov.a disponiendo se suspenda la traslacion

á otro local de la Escuela publica de niños informandole la causa que motiva la adopcion de esta medida, y el Ayuntam.to acordó se saque copia de lo q.e se ha dicho á la Comision Esp.l y se remita á S.S. y q.e en prueva de ello q.e habiendo p.r dos ocasiones que ocupar el local para las reuniones para la rectificacion del sorteo, como lo tendrá q.e hacer en las demas operac.s para la quinta y otros actos publicos, por no tener otro local decente y comodo, q.e habra mui pocos en la Prov.a como el, y no ser decoroso el mendigar locales estraños teniendo este.

Igualm.te se dió cuenta de una Comunicacion de la Alcaldia de Sevilla manifestando que á solicitud de D. Miguel de Torres Tapia, en Cabildo de diez y ocho del corr.te havia resuelto la Corporacion q.e se le inscriba en el padron vecinal de la capital y q.e se oficiase á este Ayuntam.to á fin de q.e lo elimine de esta villa, donde figuraba antes de contraer matrimonio; y el Ayuntam.to quedó enterado.

Tambien se dió cuenta de lo manifestado en la solicitud de Jose Bueno Moreno, y Pedro [illegible] sobre no poder edificar ni en poco ni en mucho tiempo, el solar q.e a dha. instancia se hace referencia, y q.e p.r lo tanto renuncia el dro. que como primer concesionario le pueda asistir y el Ayuntam.to acordó acceder á ello y que en el termino de seis meses de



principio á la obra siendo el techo de teja y no de palma, sirviendole de titulo este acuerdo y certificado de la instancia y del acuerdo del veinte del actual para que le sirva de titulo, conservandose el original en esta Secretª.

Que pase á la Comision Rural, compuesta de los Sres D. Joaquin de Reina Presidte y de los Regidores D. D. José Mª de Reina Calderon y D. Franco Lozano, la solicitud de D. Juan y D. Antonio Laina, para que informen con vista de lo expuesto y antecedentes que se han presentado, cuanto se le ofrezca y parezca sobre el particular y evacuado se dé cuenta.

Del mismo modo se acordó, que habiendo sido quemados los bancas, sillones y demas utiles de las salas Capitulares en el incendio del treinta de Junio del año 1857, y siendo de suma necesidad el ir poco á poco, segun lo permitan los fondos, reparando los destrozos que en aquella se causaron, y con vista de los antecedentes, tomados para el costo de Cuatro

bancos de a tres varas delargo, de Caova, embutidas y forradas de tercio pelo delana y tres sillones delo mismo, cuyo costo es el de veinte duros cada una de aquellas, en total mil seiscientos rs. y los tres sillones à trescientos cada uno, novecientos q. las dos partidas suman dos mil y quinientos rs., que se compren espresados muebles por la gran necesidad, tanto para la sala Capitular, cuanto para la asistencia dela Corporacion à las funciones de Yglesia, y evitar el tener q. andar buscando de prestado dhos asientos, impetrandose del Ilmo. Sor. Governador la competente autorizacion para su compra; asi como igualmte. se solicite la aprovacion para el pago del Costo de composicion del relox de la villa, q. segun manifestacion de un perito relojero podrá ascender a dos mil trescientos rs., todo con sugecion en su dia de cuenta justificada, y para cubrir tanto la Cantidad de los dos mil y quinientos, de los asientos, cuanto los dos mil trescientos del relox, no habiendo sobrante del presupuesto del corriente año, podrá cubrirse sin necesidad de estraord.d dela partida q. figura para la segunda Escuela de niñas, cuya Clase q. es necesaria nose ha

contribuido y constado que hay suficiente p.a
cubrir la total suma de cuatro mil ochocientos
p.s q.e una y otra obra importa, remitiendose cer-
tificado de este acuerdo al Ilt.mo S.r Governador
para su aprovacion ___

Asimismo se acordó que p.r el S.r Procurador Sindico
se practiquen las diligencias de aver en Sevilla
a un Relojero de confianza que pueda hacerse
cargo dela compostura, dando fianza á responder
de su seguridad. ___

Que se reclame al Ilt.mo S.r Governador q.e se sirva
aclarar lo dispuesto en su orden de diez y seis
del corriente mes sobre el abono de los vagages
delos reos de transito del mil ochocientos cin
cuenta y ocho y cincuenta y nueve manifestando
le q.e en otros años viene figurando en el presu
puesto, como en los anter.s, lo regulado para va
gages y socorros, si bien envuelto bajo el nombre
de socorros. ___

Y ultimam.te por el S.r Sindico se hizo la pro

posicion dela necesidad del agua y que oportuna
ba se hagan rogativas; y el Ayuntamiento
asi lo acordó, comunicandose al Sr Arcipreste
y hermano mayor dela Misericordia para
q.e si es posible se principien en el dia de
mañana.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman
los Sres Capitulares concurrentes de q.e yo el Sno. certifico.

Lemus Reyna G.a Matute Reina Calderon

Fernandez Orozco Bohorquez

Arias de Reina y Sanchez Garcia

Lorenzo Martinez
Sec.

Sesion ord.a del 3 de Abl.

Sres.

Lemus
Reina G.a
Matute
Fernandez
Reina Calderon
Orozco
Bohorquez
Arias de Reina y Sanchez

En la villa de Arahal en tres de Abl. de mil
ochocientos cincuenta y nueve se reunió el
Ayuntamiento Const.l de ella en la sala de acuer
dos, bajo la presid.a del Sor Alcalde corregidor, pa
ra celebrar sesion ord.a compuesto delos Sres
capitulares q.e al margen se espresan y al
final serán reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta dela se-

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

sion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.º seiscientos al setecientos cinco inclusive acordando el cumplim.to de las ordenes en ellos inserta y q.e son respectivos

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes de q.e yo el Secret.º certifico =

Fernandez

Lemus Reyna G.a Matute

Reina Calderon Orosco Bohorquez

Arias de Reina y Sanchez Garcia

Lorenzo Martinez Srio

Sesion ord.a del 10 de Abril = Sres Lemus Reina Garcia Matute Fernandez Reina Calderon Orosco Bohorquez Arias de Reina y Sanchez

En la villa de Arahal en diez de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to const.l de ella en su sala de acuerdos, bajo la presidencia del S.r Alcalde C.e regidor, para celebrar sesion ord.a compuesta de los Sres Capitulares q.e al margen se expresan y al final de

rán reconocido por sus firmas

Se leyó y aprovó el acta dela sesion ant.or

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.o setecientos seis al once inclusive acordando el cumplim.to delas ordenes en ellos insertas y q.e sean respectivas

Se nombró una Comision para que entienda y presencie la composicion del reloj ajustandola y asegurandola á su satisfaccion, compuesta del Caballero Sindico, delos Sres D. Juan José Arias de Reina y José Martin Baena

Se acordó quede sin efecto el acuerdo de treinta de Enero ultimo sobre carnes, rigiendose por el reglamento vigente en atencion á haber cesado la causa q.e lo motivara

Con lo que se concluyo esta sesion que firman los Sres Capit.s concurrentes de q.e yo el Sec.o certifico=

Lemus Reyna G.a Matoa Fernandez

Reina Calderon Orosco Bohorquez

Arias de Reina y Otta García

Lorenzo Martinez
Sec.

Sesion ordinaria del 17 de Ab.l

En la Villa de Arahal en diez y siete de Abril de

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

Sres.
Lemus
Reina Gª
Matute
Fernandez
Reina Calderon
Orosco
Bohorquez
Arias de Reina
y Escalera

mil ochocientos cincuenta y nueve se reunio el Ayuntamiento const.l de ella en la Sala de acuerdos bajo la presid. del S.r Alcalde Corregidor, para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Sres Capitulares que al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyo y aprovo el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero setecientos doce al diez y siete inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que son respectivas.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes de q.e yo el Sec.o certifico.

Lemus Reyna Gª Matute Fernandez
Reina Calderon Orosco Bohorquez
Arias de Reina y Escalera Garcia

Lorenzo Martinez
Sec.o

Sesion ord.a del 24 de Ab.l

En la villa de Arahal en veinte y cuatro de

Tres

Lemus
Reina Garcia
Matute
Fernandez
Garcia
Martin
Arias Reina Ther
Martin
Reina Calderon

Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to const.l de ella, bajo la presid.a del S.r Alcalde Corregidor en su sala de acuerdos para celebrar sesion ord.a compuesta de los S.res Capitulares que al margen se espresan y al final serán reconocidos por sus firmas ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales de de el num.o setecientos diez y ocho al veinte y tres acordando el cumplim.to de las ordenes en ello insertas y q.e son respectivas ——

Por el S.r Alcalde Corregidor se presentó el presupuest.o de gastos é ingresos para el año venidero, y el Ayuntam.to acordó pasarse á la Comision de Propios compuesta de los S.res D. Tomas Matute teniente segundo de Alcalde, D. José M.a Piñar Regidor Sindico y D. José Crespo Regidor, á fin de que lo examinasen y emitieran su informe ——

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los S.res Capitulares concurrentes de que yo el Secr.o certifico.

Lemus — Reyna G.a — Matute — José Martin — M. Fernandez — Garcia — Arias de Reina y Ther.

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Martinez Reina Calderon

Lorenzo Martinez
Sec.º

Sesion ord.ª del 1.º de Mayo } En la villa de Arahal a primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamt.º constl. de ella, bajo la presid.ª del Sor. Alc.de Corregidor, en su sala de acuerdos para celebrar sesion ordinaria, con presencia de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas —

Sres.
Segura
Reina Garcia
Mateote
Fernandez
Garcia
Mtin. Baena
Arias de Reina
y Sanchez
Martin
Reina Calderon

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numº. setecientos veinte y cuatro al veinte y nueve inclusive acordand el cumplimt.º de las ordenes en ellos insertas —

Se dió cuenta de una instancia de Franc.º Lobato de esta vecindad en solicitud de q.e se le releve del cargo de perito en atencion a ser sin mero braceo, y el Ayuntamt.º acordó desestimar tal

tal reclamacion por estar nombrado en atencion
á ser contribuyente y tener los conocim.tos
necesarios para el buen desempeño del cargo
de Perito. ——

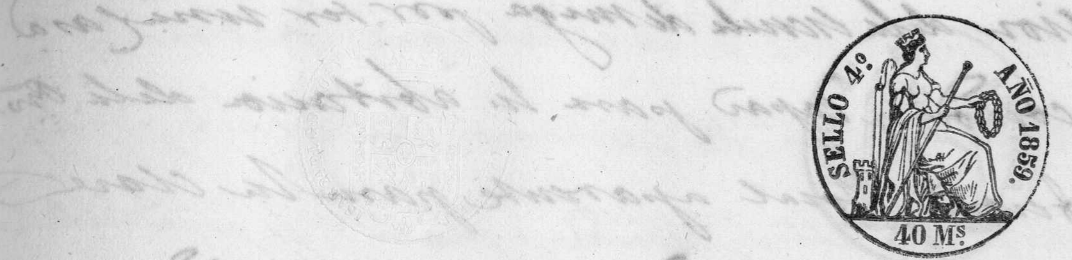
Por los Señs encargados en el examen del presupues-
to de gastos é ingresos para el año venidero
se presentó el parecer siguiente ——
La Comision encargada de la revision del presu-
puesto municipal presentado por el Sor Alde
Corregidor en seis del veinte y cuatro del actual
para el entrante año de mil ochocientos sesenta,
habiendole visto detenidam.te, tiene el sentimiento
de no estar conforme con las cantidades presupues-
tadas para gastos de instruccion primaria por
ser demasiado ecsesiva, atendiendo á las circunstan
cias locales, faltas de recursos, deficit estraordina
rio q.e hai y lo innecesario en esta localidad
de los objetos á que se destinan: Si en el año
anterior á la formacion del presupuesto se con
sidero este demasiado recargado, ¿con cuanta mas
razon lo estará en este en que la riqueza terl
hallandose gravada con treinta y seis mil rs mas
q.e los anteriores, á cuya cantidad habrá de agre
gar el nuevo deficit del presupuesto que resul



tará en el presente año de aprovar espresadas partidas, no habiendo en este Pueblo ningun otro arbitrio con que poder cubrir: estas razones no pudo menos de conocerlas el Sor. Alcalde Corregidor ala presentacion del presupuesto, y por ello manifestó que ni en el año anterior ni en este se havia atrevido á señalar cantidades para atencion de empedrado y recomposicion de vias publicas, de que tanta necesidad hay en esta Poblacion; ¿y si para esto de tanto interes local no ha habido animo para recargar al Pueblo, con cuanto mayor motivo deberá suprimirse unas asignaciones innecesarias, si se quiere de puro lujo, en particular en un Pueblo agricola y pobre, que tiene demasiado satisfechas sus necesidades locales en el ramo de instruccion con las escuelas existentes y retribuciones que en el año actual le tienen marcadas en el presupuesto, tanto mas, cuanto q.e ademas de las Escuelas publicas de

31

niños y niñas hai una particular de niños á la que concurren los de mas constante asistencia por su posicion, y otra de igual clase de niñas, que hacen innecesaria el establecimiento de ninguna otra; por lo que cree esta Comision no ser necesaria la que se quiere crear de parbulos, que si bien estas son utiles en capitales de gran secundario y riqueza, no en este Pueblo donde los padres no mandarian á sus niños por no poder presentarlos con decencia, haciendose de este modo el ahorro de la escesiva cantidad presupuestada para la creacion de esta. Asimismo esta Comision llama la atencion que á los Ayudantes de los Maestros y Maestras se le aumenta para el año venidero un real diario cuando hasta el dia en vez de los mil cuatrocientos sesenta que se les señala, vienen disfrutando mil noventa y cinco r., cantidad suficiente, y por la que vienen desempeñando estos cargos en otras escuelas, por lo q. cree q. solo deben asignarseles, tanto á estos como á las de niñas las mismas cantidades que por este concepto disfrutan en el dia: Lo mismo sucede con las can



tidades que para retribuciones se les seña
la á los Maestros y Maestras, pues estas
son innecesarias por no tener objeto, pues
si se destina para cubrir las faltas de
pago de retribucion de algunos de los niños
considerados como ricos, estos no necesitan
de que se le abone, tanto mas, cuanto que en
las escuelas publicas de esta Villa, solo asisten
los niños pobres, no llegando á una doce
na el numº de los ricos, que asistan á estas,
teniendo entendido esta Comision que los que
hai en ellas han sido admitidos por los
Profesores sin clasificacion. Respecto de la
casa para Maestros se les señala mil cuatro
cientos sesenta rs. á cada uno, cuando estan
estos conformes en percibir setecientos trein
ta rs. cada uno á razon de dos rs. diarios
por ser en este Pueblo cantidad suficiente
para pago de casa de arrendamto. de las mas
decentes, como lo bienen disfrutando, á ecep-

cion dela Escuela de miga por ser una Casa comoda y capaz para la abitacion dela Profesora y local aparente para la clase se paga de arrendamiento la cantidad de los mil cuatrocientos sesenta rs. á razon de cuatro rs. diarios: Es innecesaria igualmte. la cantidad delos ocho mil rs. que para reparacion ó adquisicion de edificios se señala, en atencion á que este Pueblo tiene dos locales vastante regulares y con toda comodidad propios dela villa en el exconvento de San Roque, cuyo edificio le fué concedido por el Govierno para este objeto y fueron compuestos y arreglados delos fondos municipales en el año de mil ochocientos cincuenta y seis, hallandose en el mejor estado: lo mismo sucede con las gratificacion que se marca para maestros de adultos en atencion á que estos no asisten á las escuelas publicas, y si alguno hai, concurrirá á las privadas.

Suprimidas del presupuesto las cuotas que queda hecho merito en este informe, quedarán reducidos los gastos de instruccion pri-



macia á veinte y seis mil quinientos noventa y un r.s escasos de los cuarenta y ocho mil cuatrocientos seis r.s á que asciende lo marcado para este objeto en el presupuesto presentado. Si la corporacion cree arreglada esta economia, podrá si lo tiene á bien aprovar el antenior informe y evitará el que la riqueza territorial sea gravada con un diez por ciento mas, que lo está en el presente año, ó sea con un veinte p.% mas que lo que viene pagando por el cupo de contribucion, sin contar con los recargos que paga sobre comunes como arbitrios para otros objetos, que son todo lo que la Ley permite, é igualmente el quince por ciento sobre la industrial, cuyas cantidades aun no ascienden á cubrir el presupuesto del año actual, que figura con la cantidad de ciento veinte y cinco mil doscientos cincuenta y dos r.s de cuya cantidad hai q.e cubrir por deficit que le resulta la de ochenta y siete mil trescientos

cuarenta rs. que es la qe se viene cubriendo con
dhos recargos de consumos, industrial y diez pº %
de territorial, y siendo iguales los productos
y arbitrios para el año proximo, y presupues-
tandose para el mismo año la cantidad de
ciento siete mil noventa y tres rs. resulta ha-
ber de exceso al del año actual veinte y dos
mil ochenta rs. q.e para cubrirla habia que
hacer uso de todos los recargos del año ac-
tual y un diez por ciento mas sobre la ter-
ritorial, cuya riqueza está extraordinariamte.
recargada en esta villa en todos conceptos,
y de aumentarlo seria la ruina indudable
de este vecindario. Tal es nuestro sentir que
sometemos al mejor acuerdo de la Corporacion.
Puesto á discusion y concluida esta, puesto
á votacion fue aprobado por unanimidad
el anterior informe de la Comision á excep-
cion del Sr. Presidente.
Con lo que se dió por terminada esta sesion
que firman los Sres Capres. concurrs. de qe yo el Sro. certifico.
Lemus Reyna Gª Ataulte

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

Fernandez   Garcia   Martin y Baena

Arias de Reina y Sanz   Martin

Reina Calderon   Lorenzo Martinez

Sesion ordª del 8 de Mayo. — Sres. Fernandez, Reina Garcia, Martin, Fernandez, Garcia, Martin Baena, Arias de Reina y Sanchez, Martin, Reina Calderon

En la villa de Archal en ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamto. Constitucional de ella bajo la presidª del Sor. Alcalde Corregidor en su sala de acuerdo para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anteʳ.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numº setecientos treinta al treinta y cinco inclusive acordando su cumplimiento de las ord. en ellos incerta.

Con lo que se concluyó esta sesion

que firman estos Sres Capitulares con-
currentes de que yo el Secr.º Certifico.

Lerma Reina Gª Mataute

Fernandez Garcia Martin y Baena Reina Calderon

Arias de Reina y Sthz. Martin

Lorenzo Martinez
Secr.º

Sesion ord.ª del 15 de Mayo

Sres
Lerma
Reina Gª
Matute
Fernandez
Garcia
Martin Baena
Arias de Reina y Sanchez
Martin
Reina Calderon

En la villa de Arahal en quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunio el Ayuntam.to Constit.l de ella bajo la presidencia del Sor. Alcalde Corregidor en su sala de acuerdos para celebrar sesion ord.ª compuesto de los Sres Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas. ——

Se leyo y aprovó el acta de la sesion ant.or

Se dio cuenta y leyeron los Boletines oficiales desde el n.º setecientos ~~treinta~~ treinta y seis al cuarenta y uno inclusive acordando

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

el cumplimto. de las ordes. en ellas insertas.

Con lo que se concluyó esta sesion que fir-
man los Sres. Capitulares concurrentes de
que yo el Srio. certifico. Testado = cincuenta
no vale entre renglones = treinta = vale

Macuste

Lemus

Reina Ga.

Fernandez Garcia Martin y Baena

Arias de Reina y Otra.

Martin Reina Calderon

Lorenzo Martinez
Srio.

Sesion ordª. del 12 de Mayo } En la villa de Arahal en quince de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y nueve,
se reunio el Ayuntamto. Constitl. de ella
bajo la presidencia del Sor. Alcalde Norte
en su sala de acuerdos pª. celebrar se-
sion ordª. compuesto de los Sres. Capitulares
que al margen se espresan y al final
seran reconocidos por sus firmas.

Sres.
Lemus
Reina Ga.
Macuste
Fernandez
Garcia
Martin Baena
Arias de Reina Otra.
Martin
Reina Cal.
deron.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anta.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el nº. setecientos cuarenta y dos al cuarenta y siete inclusive acordando el cumplimtº. de las ordˢ. en ellos inserta.

Se tuvo presente pʳ. el Sor. Alcalde Corregidor la falta de espresion que se nota en el artº. 9º. del reglamento de Matadero, puesto que en el se dice, se admitirá tambien en registro en el Matadero diariamente despues de concluida la matanza que con el doble objeto de surtir mejor al publico &c. y no espresandose sin duda por omision al estenderle, de la clase de carnes que ha de ser objeto de espresado registro: el Ayuntamtº. convenido de dicha omision, satisfizo esta duda con la practica constante que ha tenido siguiendose desde su instalacion, que es que se admita carne de vaca en tabla separada tanto de

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

manal como diariamente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 11. en la prelacion de reces de necesidad y que sirva este acuerdo como aclaratoria y adicion al espresado reglamento.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes de que yo el secretario certifico.

Lemus — Reina Gª — Matute

Fernandez — Garcia — Martin y Baena

Arias de Reina y Mtn. — Reina Calderon

Martinez

Lorenzo Martinez Sa.º

Sesion ordª del 29 de Mayo

Sres

Lemus

Reina Gª

Matute

Fernandez

Garcia

Mtin Baena

En la villa de Arahal en veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamto. constitucional de ella, bajo la presidª del Sor Alcalde Corregidor, en la sala de acuerdos para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Sres Capitulares que

36

al margen se expresan y al final serán reco

Arias de Reina / y Sanchez / Martinez / Reina Calderon

nocidos por sus firmas ———

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ———

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.º setecientos cuarenta y ocho al cincuenta y tres inclusive y el Ayuntam.to acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas q.e les son respectivas ———

Se dió cuenta por el S.r Presid.te de la orden del Ylm. S.r Governador de la Prov.a fha del 26 del presente, en la que dho S.r se conforma con el informe dado por la Junta de instruc cion publica de Prov.a á consecuencia de la suspension de cumplim.to del acuerdo celebrado el dia primero del corriente en la parte re lativa á la aprovacion del presupuesto para gas tos municipales del año de mil ochocientos sesen ta en el capitulo de instruccion publica, y d.e desestimando dha comision las justisimas razones q.e esta Corporacion tubo al desaprovar los au mentos q.e á dho capitulo de instruccion se le dava para dho año, consecuente la corpora cion á lo innesesario de dho recargo y con la protesta de la reclamacion que crea con

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

veniente hacer ante el Gobierno de S. M. el Sor Presid.te de la Corporacion por mera obediencia puede cumplimentarse dha orden poniendo de manifiesto p.r medio de edictos por el termino de ocho dias, remitiendose un ejemplar á S. S.ª p.a su insercion en el boletin; asi como concluido dho plazo se convoque con arreglo á instruccion un num.o duplo de may.s contribuyentes para acordar la propuesta de arbitrios con q.e ha de cubrirse tan excesivo deficit ——

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los S.res Capitulares concurrentes de que yo el secretario certifico =

Lemus — Reina G.a — Matute

Fernandez — Garcia — Martin y Buenoz

Arias de Reina y Mtn.

Martin

Reina Calderon

Lorenzo Martinez
Sec.o

Sesion ord.a del 5 de Jun.o — Arias — Lemus

En la villa de Arahal en cinco de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunio el Ayunta

37

Reina Ga | miento const. de esta bajo la presid. del Sr Alcalde
Marbote | regidores, en su sala capitular para celebrar se
Fernandez | sion ord. compuesta de los Sres Capitulares que
Garcia | al margen se espresan y al final serán reconoci
Mrn Baena | dos por sus firmas
Arias de Reina
y Sanchez
Martin | Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior
Reina Carde
nas. | Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales

desde el numero setecientos cincuenta y cuatro al cincuenta y nueve acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y q. son respectivas

Tambien se dió cuenta del parecer de la Comision nombrada en sesion del veinte y siete de Enero ultimo la q. manifiesta q. visto el terreno de los barreros y con presencia de los anteced.tes q. tiene presente, opina q. los Alfahareros deben contretarse al terreno q. está cedido p. el Ayuntamiento sin hacer mas es cabaciones en perjuicio de la propiedad de la haz de D Antonio Reina, y al mismo tpo. amparar la otra suerte, rezanandole los oyos q. estos dan el dia le están causando perjuicio, y no accediendo los Alfahareros a lo espuesto es de parecer esta Comision se saque á subasta dho terreno, segun está prevenido por la Ley 1855 sobre venta de los terrenos de Propios y redencion de Censos

y asi cesarán las cuestiones q.e tanto incomodan á la Corporacion, siendo este el sentir de dha Comision q.e somete al mejor acuerdo del Ayuntam.to y el que conformandose con dho dictamen asi lo acordó y que se lleve á debido efecto & el S.r Presid.te

Conlo que se concluyó esta sesion q.e firman los S.res Capitulares concurrentes de q.e yo el Srio certifico=

Lemus

Reina Gº

Matute

Fernandez

Garcia

Martin y Baena

Arias de Reina y Ortiz.

Reina Calderon

Martin

Lorenzo Martinez
Srio

Sesion estraord.ia del 6 de Junio

S.res.
Lemus Presid.te
Reina Gª Ten.te 1º
Argüeso Regidor
Crespo id
Reina Ortiz id
Orozco id
Reina Calderon id

En la villa de Marchena á seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve previa citacion ante diem se reunió el Ayuntam.to const.l de ella en su sala de acuerdos con asistencia de un duplo de mayores contribuyentes, que tambien fueron citados por papeleta y ante diem para celebrar sesion estraord.a para la propuesta de arbitrios

Mtr. Baen
Bohorquez
Gº. Lozano
Asociados
Dn. Antº. Jimz.
Migl. Romero
Jose Sainz Pri
Bardº. Montero

para cubrir el deficit municipal que re sulta para el año de mil ochocientos sesenta, presidida por el Sor. Alcalde Corre gidor y con asistencia de los Sres. Concejales y asociados mayores contribuyentes que al margen se espresan, habiendo dejado de asistir á ella sin espresa causa los demas Sres., tanto de concejales, como de contribuyen tes q.e faltan hasta el numero designado p.r la Ley, y como sea de urgencia la propuesta de arbitrios objeto de la reunion; Por el Sor. Presidente se manifestó la necesidad de asi hacerlo y de acordar con los presentes, dandose principio por la lectura de los ingresos y gastos del presupuesto y deficit q.e resulta, y no siendo suficiente á cubrir los ciento cuatro mil setecientos veinte y ocho r.s de deficit en dho. presupuesto, los recargos del diez y quince por ciento sobre territorial é industrial y de Comercio, y el total de arbitrios sobre las especies de tarifa, faltando para ello la cantidad de veinte y cinco mil no vecientos sesenta y ocho r.s á causa del escesivo



aumento que en dho presupuesto se le ha dado para el año de mil ochocientos sesenta al ramo de instruccion publica, aumento q.e no obstante las justas razones de esta corporacion, no han sido admitidas p.r el Gov.no de Prov.a, sino en una insignificante partida de dho ramo, desde luego y sin perjuicio de acudir en reclamacion al Govierno de S. M. ó á las Cortes, propone un recargo estraordinario de nueve y dos cent.s por ciento. ademas del diez que está recargado con el mismo objeto sobre el cupo de la contribucion territorial para cubrir el espresado deficit en atencion á no haber arbitrio otro alguno sobre que poder recargarse. Asi lo acordaron y que se remita con el presupuesto triple al S.or Govenador de Prov.a copia por duplicado de esta acta, y se firma por los S.res capitulares concurrentes de que yo el Sec.o certifico=

Lema — Reina — Matute
Bernowide — Garcia — Martin y Baena

Arias de Reina y Cther. Reina Calderon

Bohorquez

Crespo

Lorenzo Martinez
Sec.

Sesion ord.a al 12 de Junio

Sres.

Lemus S.

Reina G.a

Alcalde

Martin

Reina Calderon

Crespo

Bohorquez

Ordoño

Pinar

En la villa de Arahal en doce de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunio el Ayuntamiento const.l de ella en la sala de acuerdos, bajo la presid.a del S.r Alcalde Corregidor, para celebrar sesion ord.a compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas.— Se leyo y aprovo el acta de la sesion anterior.— Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero setecientos sesenta al sesenta y cinco acordando el cumplim.to de las ordenes en ellos insertas y q.e con respectivo.— Con lo que se concluyo esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de q.e yo el Sec.o certifico=

Lemus Reyna G.a Alcalde

Martin Reina Calderon

Crespo Bohorquez

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

Orosco

Pinan

Lorenzo Martinez
Srio

Sesion ord.ª del 19 de Julio

Sres.
Lemus
Reina ga
Matute
Reina
Crespo
Olmo y ...
Medina
Orosco
Pinar

En la villa de Arahal en diez y nueve de Junio
de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió
el Ayuntam.to Const.l de ella en su sala de acuer
dos bajo la presidencia del Sor. Alcalde Corregidor
para celebrar sesion ord.a compuesto de los
Sres Capitulares q.e al margen se expresarán y
al final serán reconocidos por sus firmas. —
Se leyó y aprobó el acta de la sesion ant.or —
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales
desde el num.o setecientos sesenta y seis al
setenta y uno inclusive acordando el cum-
plimiento de las ordenes en ellos incertas q.e
le son respectivas. —

Se dió cuenta p.r el Sor. presidente del resulta-
do de la recaudacion del banco agricola
de esta villa, cuya operacion no habia

podido verificarse antes en atencion al estado de oscuridad y exposicion de su perdida acaecida por el incendio del treinta de junio del año de mil ochocientos cincuenta y siete, por los acontecimtos. q. tubieron lugar en esta villa, entre cuyas llamas se quemaron todas las escrituras de obligacion, asientos, libros de entradas y salidas, quedando en la mayor oscuridad y sin garantia la existencia de creditos á favor de dho establecto., el que afortunadamente despues de muchos trabajos investigaciones y auciliado por las minutas de orden de pago que pudieron recogerse y con presencia que se mandó hacer de todas las personas que tenian noticias ser deudoras á dho. fondo habiendo dado el resultado alagueño y bastante satisfactorio de haberse reconocido y recaudado en arcas del año anterior y principios de este la suma de ciento

SELLO 4º AÑO 1859 40 Ms

cuarenta y cinco mil setecientos cuaren-
ta y ocho r.s diez y seis marav.s que
en el dia constituye el total caudal de
dho. Banco existiendo de esta cantidad
veinte y dos mil seiscientos veinte y seis
r.s diez y seis m.s en metalico en sus
arcas y ciento veinte y tres mil ciento
veinte y dos r.s von. en deudores con sus
obligaciones respectivas y pendiente p.a
la recaudacion inmediata del año ac-
tual. El Ayuntam.to quedó enterado dan-
do las gracias á la Comision por su
celo en la recaudacion, hasí como por
los trabajos que habia invertido p.a
haber podido conseguir esclarecer las deu-
das y haber hecho tan alagueña re-
caudacion y salvado el caudal de tan filan-
tropico establecim.to y q.e desde el dia
de mañana se haga la entrega

á la nueva junta de banco, de todos los documentos, papeles é instrucciones del mismo, dandose cuenta á esta Corporacion en la sesion inmediata de su resultado.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Srio. Certifico=

Lemus Reyna Ga Matute Reina

Crespo Bohorquez Orosco

Piñar

Sesion ord.a del 26 de Junio

Sres.
Lemus
Reina Ga
Matute
Crespo
Bohorquez
Orosco
Reina
Piñar

Lorenzo Martinez

En la villa de Arahal en veinte y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to Constitucl. de ella en su sala de acuerdos bajo la precid.a del Sor. Alcalde Corregidor p.a celebrar sesion ord.a compuesto de los Sres Capitulares q.e al margen se es-



pieran y al final seran reconocidos
por sus firmas.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales
desde el num.º setecientos setenta y dos al setenta
y siete acordando el cumplim.to de las ord.
en ellos insertas, y q. le son respectivas.
Se dió cuenta p.r el Sor. Presid.te en cumplim.to
de lo acordado en la anterior de haberse
hecho la entrega de los documentos y exis-
tencias en arcas pertenecientes al vanco
por la tesoreria y junta anterior del mismo
á la actual, siendo su resultado estar entera-
mente exactas las existencias q. en la sesion
anterior se manifestaron á la corporacion
haber en metalico y creditos de los que se
habia dado la nueva junta por entregada;
y la corporacion quedó enterada y dispuso
se procediece á la recaudacion de las can-

tidades repartidas.

Asi mismo, hallandose presente la mayor parte de los Sres. que componen la Junta Pericial por haber sido citados ante dicho en cumplimto. á lo que se previene p. la Adon. pral. de esta prova. para la rectificacion de la Cartilla y estados de precios medios de granos y caldos por el decenio de ochocientos cuarenta y nueve á cincuenta y ocho, y el de los jornales y yuntas como consta en los Boletines numl. setecientos sesenta y tres sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y seis, se nombró para Presidente de la misma á D. Manl. de Lazas Andrades y p. Secr.a á D. Juan Arenes y para la rectificacion de la Cartilla una comicion, compuesta de D. Joaquin de Reina teniente primero de Alcalde, D. José Ma. Piñar Sindico y D. Juan de Lazas y D. Franco. Andrades individuos de la Junta Pericial á fin de que pueda remitirse á dicha Adon. p.a el ocho de

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

Julio venidero segun se previene por la misma.

Con lo que se concluyó esta sesion q. firman los Sres. Capit.s concurrentes de que yo el Secr.º certifico =

Lemus Reyna Ga. [illegible]

Crespo Bohorquez Orosco Reina

Pizarro

Lorenzo Martinez
Sec.º

Sesion ord.ª del 3 de Julio

Sres.
Lemus
Reina Ga.
Matute
Reina
Crespo
Bohorquez
Orsco
Pizarro

En la villa de Arahal en tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to Constitl. de ella en su Sala de acuerdo bajo la precidencia del Sor. Alcalde Corregidor p.a celebrar sesion ord.a compuesto de los Sres. capitul. que al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales
desde el num.º setecientos setenta y ocho
al ochenta y tres inclusive acordando el
cumplim.to de las ordenes en ellos incer-
tas y respecto á la R.l orden de veinte y
cinco de Junio incerta en el num.º se-
tecientos ochenta por la que p.a que ten-
ga cumplida egecucion en todas las Prov.s
del reino lo dispuesto en los art.os 18 y 19
de la Ley de Milicias provinciales, la Reina
Q. D. G. á tenido á bien mandar que el
alistam.to y sorteo para la reserva, corres-
pondientes al año actual se practique den-
tro de los plazos siguientes: El alistam.to se
formará desde el dia diez y ocho al veinte y
seis del proccimo mes de Julio: la recti-
ficacion del alistam.to empezará el domin-
go siete de Agosto proccimo venidero y
el sorteo se practicará el primer do-
mingo del mes de Setiembre proccimo,
quedando enterado en las demas dispo-

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

siciones que contiene oltra. Al orden.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres capitulares concurrentes y el que Alcalde certifico = Enmendado = vense = de q.e yo el Secr.o = v.e

Lemus Reyna Ga Matute Reina

Crespo Bohorquez Orosco

Piñar

Lorenzo Martinez Secr.o

Sesion estraord.a del 5 de julio

Sres.

Lemus
Reina G.a
Matute
Reina
Crespo.
Bohorquez
Orosco
Piñar

} En la villa de Arahal en cinco de julio de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to Constitu.l en su sala de acuerdos bajo la presid.a del Sor. Alcalde Corregidor p.a celebrar sesion estraordinaria compuesto de los Sres. capitulares y asociados que al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobo el alta de la sesion ant.or

Se dio cuenta de una comunicacion de la

Comision de estadistica de esta Prov.ª de veinte y ocho del pasado, y con vista de la razon dada á la misma en trece de la anterior, se rectifica en el num.º de arrobas de aceite dadas en aquellas fechas como producto de la cosecha producida de los olibares de este termino, asi como igualmente en el num.º de fanegas para comer, pues aunque la cosecha se presento favorable como perdio mucho en la quiebra del fruto por desmejoram.to de la misma en cantidad y calidad á causa de la continuacion de las aguas. Asi se acordó y se firma por los tres capitulares concurrentes de que yo el Sec.º certifico =

Lemus   Reyna G.a   Matute   Reina

N.º 85 50   Bohorquez   Orosco

Piñar

Lorenzo Martinez

Sesion ord.ª del 10 de Julio

En la villa de Arahal en diez de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Sres

Lomme

Reina Gª

Matute

Crespo

Bohorquez

Orozco

Reina Saavedra

Pinar

Se reunió el Ayuntamto Constl. de ella en su sala de acuerdos bajo la presida. del Sor. Alcalde Corregidor para celebrar sesion ordª. compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas. Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numl. setecientos ochenta y cuatro al ochenta y nueve acordando el cumplimto de las ordenes en ellos insertas y que le son respectivas.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes de que yo el Secº. certifico.

Lomme Reyna Gª Matute

Crespo Bohorquez Orosco

Reina Calderon   Piñar

Lorenzo Martinez
Secr.

Sesion ordª
del 17 Julº
Sres
Lemus
Reina Gª
Matute
Crespo
Bohorquez
Orozco
Reina Calderon
Piñar

En la villa de Arahál en diez y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamtº constl. de ella en su Sala de acuerdos, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Corregidor, para celebrar sesion ordª compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final serán reconocidos por sus firmas ———

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numº setecientos noventa al noventa y cinco inclusives acordando el cumplimtº de las ordenes en ellos insertas y q. son respectivas.—

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. capitulares concurrentes de q. yo el Secretario certifico.=

Lemus   Reyna Gª   Matute

Orozco   Bohorquez   Crespo



Reina Calderon Peñar

Lorenzo Martinez
secº

Sesion ordª del 24 Julº
Sres
Lemus
Reina gª
Montalvo
Reina
Crespo
Balbuena
Orozco
Pavon

En la Villa de Arahal en veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunio el Ayuntamiento constitucional de ella en su sala de acuerdos, bajo la presidencia del Sor Alcalde Corregidor, para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyo y aprovo el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y q. le son respectivas.

Y ultimamente se dio cuenta de una instancia de Franco. de Luna Diez de estado casado, vecino q. ha sido de Gilena el q. habiendo tomado en arrendamiento la Posada i Meson de la Corona en C. Sevilla de la propiedad de Manuel Ramos, solicita se le admita la vecindad y q. se inscriba en el Padron con su familia, a cuya instancia acompaña un certificado del Sr. Alcalde y Cura Parroco de Gilena por el q. acredita la buena

16

conducta q.e ha observado y q.e á la vez ha ejercido bien y fielmente el cargo de corredor de granos el tiempo q.e ha permanecido en d.ho Pueblo; y el Ayuntam.to accediendo á d.ha instancia, acordó se anotase en el Padron —

Con lo que se concluyó esta sesion q.e firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el secretario certifico—

Reina

Lemus

Reyna Ga

Matute

Orosco

Crespo

Bohorquez

Piñar

Lzo. Martinez

Sesion ord.a del 31 Julio

Sres.

Lemus
Reina Ga
Matute
Piñar
Crespo
Bohorquez
Orosco
Reina Lcd.o

En la villa de Arahál en treinta y uno de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunio el Ayuntamiento constitucional de ella en su sala de acuerdos, bajo la presid.a del Sor. Alcalde corregidor para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se espresan y al final seran reconocidos p.r sus firmas —

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior —

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.o ochocientos dos al siete inclusive

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y q.e son respectivas —

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secreto. certifico =

Lemus Reynaga Matute Piñar

Bohorquez Orosco Crespo

Reina Calderon

Lcdo. Montiner Sco.

Sesion ordinaria del 7 de Agosto

Sres.
Lemus
Reinaga
Matute
Crespo
Bohorque
Orosco
Piñar
Reina
Calderon

En la Villa de Arahal en siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamto. constitl. de ella en la Sala de Sesiones, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Corregidor, para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas —

Se leyó y aprovó el acta de la sesion antr. —

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.o ochocientos ocho al trece

inclusive acordando el cumplimiento a las ordenes en ellos insertas y q. le son respectivas—

Con lo que se concluyó esta sesión que firman los Sres. Capitulares concurrentes de q. yo el Secret.º certifico—

Lemus Reyna Gª Matute

Crespo Bohorquez Orosco Piñon

Reina Calderon

Lro. Martinez Secr.º

Sesion ord.ª al 14 Ag.º

Sres.
Lemus
Reina Gª
Matute
Crespo
Orosco
Bohorquez
Piñon
Reina Cald.on

En la Villa de Arahal en catorce de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to constitucl. de ella en su sala de acuerdos, bajo la presidencia del S.r Alcalde corregidor, para celebrar sesion ord.ª compuesto de los Sres. capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas—

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.º ochocientos catorce al diez y nueve inclusive acordando el cumplimt.º de las ordenes en ellos insertas, y q. son respectivas—



Asimismo en cumplimiento de las prevenciones in
sertas por disposicion del Illmo Sor Governador de
esta Provª en el Boletin oficial numº ochocientos
ocho, para evitar los frecuentes incendios que suelen
ocurrir en los arbolados, se acordó que en atencion
á estar recogidas las mieses, se volbiera á recono
cer desde el dia veinte y cinco hasta el ultimo del
actual las rayas por los individuos de la Guardia
rural, á fin de dar principio á la quema de
rastrojos el primero de Octre proximo, siendo el
primer pago desde la vereda de Osuna á la derecha
hasta el Camino de Marchenilla, el segundo desde este
camino al de la Mata, el tercero desde este ulti
mo al camino de Paternilla, el cuarto el del pago
del gamonal y grama y el quinto dia desde este ulti
mo hasta el Camino de Sevilla, todo lo cual se
hará notorio á los interesados por medio de edic
tos para que concurran con los utiles necesa
rios para evitar que se propague el fuego
dandose principio al amanecer y encargandose

á la Partida Rural para q.e lo presencie —

Con lo que se concluyó esta Sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes de q.e yo el Secr.o certifico =

Lemus — Reynaga — Matute

Vergo — Bohorquez — Orosco

Pintay

Ibarra — Calderon — Reyna Zayaz

Lorenzo Martinez

Sesion ord.a del 21 de Ag.to

S.res

Reina Garcia

Utiner Bueno

Reina y Zayas

Herman.o

Garcia

Bret.o Sisin

Ruiz de Bueno

Reina Calderon

En la villa de Arahal en veinte y uno de Ag.to de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamiento constitucional de ella en su Sala de acuerdos, bajo la presidencia del Sr D. Joaquin de Reina Teniente primero de Alcalde por hallarse ausente con Real licencia el S.r Alc.de Corregidor, para celebrar Sesion ordinaria compuesto de los Sres Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas. —

Se leyó y aprobó el acta de la Sesion anterior —

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.º ochocientos veinte al veinte y cinco inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y q.e le son respectivas.—

Con lo que se concluyo esta sesion que firman los tres capitulares concurrentes de q.e yo el Secº certifico=

Reina G.ª Matute Martin y Baena

Reyno Zayaz Fernandez Garcia José M.ª Martin

Arias de Reina y Ibre Reina Calderon

Lorenzo Martinez sec.

Sesion ord.ª del 28 de Ag.º

Reina Garcia
Garcia
Reina y Zayas
Mtin y Baena
Fernandez
Martin
Arias de Reina
Reina
Calderon

En la Villa de Arahál en veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to const.l de ella en su sala de acuerdos, bajo la presidencia del Sor. Teniente primero de Alcalde para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los tres capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas.—

Se leyó y aprovó el Acta de la sesion anterior.—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero ochocientos veinte y seis al treinta y uno inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y q.e le son respectivas. ——

Asimismo se acordó que en atencion á haberse concluido la recoleccion y hallarse desocupadas las bestias y carros se proceda á la composicion de las paradas de Villa el martir, la de la ciudad y camino de los pozos de Paternilla, exigiendose á los vecinos la prestacion personal y de bestias y carros por no haberse podido presupuestar cantidad alguna para este objeto, nombrandose á los Sres Regidores D. José Ma. de Reina Calderon y D. Fran.co G.a Lozano para su direccion y á los Sres D. Antonio Orozco y D. Miguel Jimenez para el reparto de los embargos y peonadas. ——

Y ultimam.te se acordó que los vecinos q.e no hayan aun allanado las puertas de sus casas se les abre plazo q.e en el term.o de ocho dias nivelen sus portadas empedrandolas ó valdosandolas para evitar tales perjuicios á los q.e transitan. ——

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes de q.e yo el Sec.o certifico.

Reina G.a Matute García

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Reyno Zayaz   Martin y Fernandez Baena

Martinez   Arias de Reina y Athr.

Reina calderon   Lorenzo de Martinez

Senor ord.ª del 4 de Setre. Reina Garcia Mtin y Baena Reina Zayas Fernandez Garcia Martin Arias de Reina Athie Reina Calderon =

En la Villa de Arahal en Cuatro de Setre. de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunio el Ayuntamto. constl. de ella en su Sala de acuerdos, bajo la presidencia del Sor. Tente. primero de Alcalde para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas ———

Se leyo y aprovo el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero ochocientos treinta y dos al treinta y siete acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y de su respectiva ——

Con lo que se concluyo esta sesion que firman los Señores Capitulares

concurrentes de que yo el Srio. certifico—

Reino Ga.

Matute

Martin y Baena

Reyna Zayas

Fernandez

Garcia

Martin

Arias de Reina y Sanz

Reina Calderon

Lorenzo Martinez
Srio.

Sesion ordra. del 11 de Setre.

Reina Garcia
Martin y Baena
Reina Zayas
Garcia
Martin
Arias de Reina y Sanchez
Reina Calderon

En la villa de Arahal en once de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunio el Ayuntamto. Constitl. de ella en sala de acuerdos bajo la presidencia del Sor. teniente primero de Alcalde para celebrar sesion ordra. compuesta de los Sres. Capitulares qe. al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas.—

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior; se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales del de el numo. ochocientos treinta y ocho al cuarenta y tres inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos incerta y qe. le son respectivas.—

fol. 51

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Se dió cuenta de una instancia de D. Eusebio Romero Pareja. Carabinero, sargento de Hacienda publica por la que solicita se le admita como vecino de esta villa, y el Ayuntam.to accediendo á ello acordó se anote en el padron del vecindario.

Y ultimamente se nombró de perito de carpinteria á José Baena de esta vecindad por ausencia de José Gomez q. lo era antes.

Con lo q. se concluyó esta sesion q. firman los Sres. Capitulares concurrentes de q. yo el Secret.o certifico.

Reina G.a Matute Martin y Baena

Reyna Zayas

Garcia

Martin Arras de Reina

Reina Calderon Lic. Martinez

Sesion ord.a del 18 de Setiembre

En

Sres.
Reina Garcia
Arias de Reina
y Sanchez
Martinez Baena
Reina Zayas
Garcia
Reina Calderon
Martin

la villa de Arahal en diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to Constitucional de ella en su sala de acuerdos bajo la presidencia del Sor. teniente primero de Alcalde para celebrar sesion ord.a compuesta de los Sres. Capitulares q.e al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.o ochocientos cuarenta y cuatro al cuarenta y nueve inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y q.e le son respectivas.

Con lo q.e se concluyó esta sesion q.e firman los Sres. Capitulares concurrentes de q.e yo el Sect.o certifico.

Reina G.a — Arias de Reina y S.z — Martinez y Baena — Reyna Zayas — Garcia — Reina Calderon — Martin — Ldo. Martinez

Sesion ord.a del 25 de Set.e

92

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Sres

Reina Garcia
Matute
Arias Reina Utra
Reina Zayas
Garcia
Martin Baena
Martin
Reina Calderon

la villa de Arahal a veinte y cinco de Setre de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunio el Ayuntamto. const.l de ella en su sala de acuerdos, bajo la presidencia del Sor. Presdte. primer de Alcalde para celebrar sesion ordinaria, compuesta de los Sres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas—

Se leyo y aprovó el acta de la sesion antor.—

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num. ochocientos cincuenta al cincuenta y cinco inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y q. le son respectivas—

Con lo que se concluyo esta sesion que se firma por los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secr. certifico=

Reina Garcia — Matute — Arias de Reina y Utra.
Reyna — Zayas — Garcia — Martin y Baena
Martin — Reina Calderon

Lto. Martinez
Secr.

Sesion ordª del 2 de octubre

Sres — la villa de Arahal en dos de octubre de
Reina Garcia — mil ochocientos cincuenta y nueve se reu
Matute — nió el Ayuntam.to const.l de ella en su sala
Martin Bueno — de acuerdos, bajo la presid.a del Sr. Teniente
Reina Zayas — primero de Alcalde, para celebrar sesion
Garcia — ordinaria compuesto de los Sres Capitula
Martin — res que al margen se expresan y al final se
Arias Reina Sbez — ran reconocidos por sus firmas
Reina Calderon

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.o ochocientos cincuenta y seis al setenta y uno acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y d. les son respectivas

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes de que yo el Srio. certifico—

Reina Garcia Matute Martin y Bueno
Reyno Zayaz Garcia Martin
Arias de Reina y Sbz.
Reina Calderon

Fco. Martinez
Sec.o

Sesion ord.a del 9 de oct.e — En la villa de Arahal en nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunió el Ayuntam.to Constitucional de ella en su

53.

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Sres.
Reina Garcia
Matute
Martin y Baena
Reina Zayas
Garcia
Martin
Arias Reina Ythee
Reina Calderon

Sala de acuerdo bajo la precidencia del Sor. teniente 1º de Alcalde para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Sres. capitulares q. al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyo y aprobo el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero ochocientos sesenta y dos al sesenta y siete inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos incertas y q. le son respectivas.

Con lo q. se concluyo esta sesion q. firman los Sres. capitulares concurrentes de q. yo el Secº certifico=

Matute — Martin y Baena — Reina Garcia — Reyna Zayas — Garcia — Martin — Arias de Reina y Ythee — Reina y Calderon — Ldo. Martinez, Secº

Sesion ordª del 16 de octe.

En

Sres

Lemus
Reina Garcia
Mabrote
Reina Zagal
Mtin Baena
Garcia Mtin
Arias de Reina
y Sanchez
Reina Cardenas

En la Villa de Arahal á diez y seis de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to const.l de ella en su sala de acuerdos bajo la presidencia del Sor Alcalde Corregidor, para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Sres Capitulares q.e al margen se espresan y al final seran reconocidos por sus firmas ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.o ochocientos sesenta y ocho al setenta y tres inclusive acordando el cumplim.to de las ordenes en ellos insertas y q.e le son respectivas.——

Asimismo se acordó se active la remesa al Gover.no de Prov.a del presupuesto espresivo del num.o, clase de caballerias y carros q.e aproximadam.te se facilitan al año para cubrir el servicio de vagages, como tambien el costo á q.e podrán ascender pagandose aquellos por contrato, nombrandose para ello una comision compuesta de los Sres D. Juan José de Reina y D. José M.a Piñar Regidor y Sindico, cuya circular del Ilmo S.r Gobernador de veinte y siete de Set.e ultimo se halla inserta en el boletin of.l n.o ochocientos cin

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

cuenta y ocho.

Y ultimamente se encargó á la misma comision el activar igualmente la formacion del expediente mandado formar por el Illmo. Sr. Governador en su circular de la misma fha. que la anterior, é insertada en el boletin nº ochocientos setenta para la mejora de los establecimientos carcelarios, con arreglo á las prescripciones de la circular de nueve de Agosto ultimo é insertada en el boletin oficial numero ochocientos diez y siete.

Con lo que se concluyo esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Lemus — Reina Garcia — Matute

Reyna — Zayas — Martin y Baena

Garcia — Martin — Arias de Reina y Ahrens

Reina Calderon — Lorenzo Martinez Secretario

Sesion estraord. del 22 de 8bre.

En la villa de Arahal en veinte y dos de octubre de mil ochocientos cincuenta y

Sres.
Lemus
Reina Garcia
Matute
Martinez
Arias de Reina
y Sanchez
Reina Caldaron
Garcia
Orozco
Fernandez.

nueve se reunio el Ayuntº. constl. de ella, pre-
via citacion ante diem con asistencia de las
personas ilustradas, en su sala de acuerdos, bajo
la presidencia del Sor. Alcalde corregidor para
celebrar sesion extraordª. compuesta de los Sres.
Capitulares y asociados que al margen se expresan
y al final seran reconocidos por sus firmas
para dar cumplimtº. á la Circular de la Comi-
sion de estadistica de la Provª. fha quince del
presente para la rectificacion de los datos de los
aprecios y numero de especies recolectadas en
este distrito municipal.........................

Por el Sor. Presidente se mandó hacer lectura de dha
circular, asi como de la contestacion á los intero-
gatorios remitidos á dha. Comision y examinados
detenidamente y despues de una discusion razo-
nada por unanimidad acordaron q. los datos
remitidos por esta Corporacion á la Comision de
estadisticas el tres de Setiembre ultimo están dados
con toda exactitud sin que tengan, á su entender
q. variar en nada, pues si bien en años ante-
riores la ganaderia en este pueblo fué mayor, en
el dia ha dejado de existir un gran numº.
de ella, á causa de haber pasado su vecin-
dad á otros pueblos, algunos de los mayores

hacendados y graugeros y otros traspasador los cortijos y ganados que tenian termino de Carmona, y que asi se haga presente á dha. Comision.

Con lo que se concluyo esta sesion q.e firman los Sres. Capitulares concurrentes de q.e yo el Secret.o certifico.=

Lemus — Reina G.a — Matute

Martinez — Arias de Reina y Ahr.

Reina Calderon — Garcia — Orosco

Fernandez — Lorenzo Martinez Srio.

Sesion ord.a del 23 del Ob.re

Sres.
Lemus
Reina Garcia
Matute
Mtnz. Reina
Garcia
Orosco
Arias de Reina y Sanchez
Fernandez

En la villa de Arahal en veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunio el Ayuntamiento Constit.l de ella en su sala de acuerdo bajo la presidencia del Sor. Alcalde Corregidor para celebrar sesion ord.a compuesto de los Sres. Capitulares q.e al margen se espresan y

al final seran reconocidos por sus firmas
Se leyo y aprobo el acta de la sesion ante-
rior.
Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales,
desde el num.^o ochocientos ~~setenta~~ setenta y cuatro
al setenta y nueve inclusive acordando el
cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y
q.^e le son respectivas.
Se dio cuenta de una comunicacion del
Sor. Adm.^r pral de Hacienda publica de tres
ce del actual, en la que se expresa la
resolucion tomada respecto á la negativa
del Coronel Gefe de la Remonta de Moron
al pago de los derechos de Consumo por
los labradores de las dehesas de dicho estable-
cimiento, y el Ayuntam.^to acordó se manifes-
tase á S.S. q.^e tanto en el año anterior co-
mo en este la recaudacion se hace por medio
de Conciertos convenidos, hechos para su
recaudacion, los que se les hacen saber á
los interesados y estos han consentido y veni-
do pagando por lo equitativo de los mismos,
por no haber sido efecto de especulacion
y si solo, para comodidad y evitar veja-

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

56.

ciones á los vecinos; remitiendo adjuntas dos cedulas una de aviso y otra de pago de las que se distribuyen á los contribuyentes, y q. el Jefe de remonta lo consiguió en el año anterior pagado dicho concierto, por cuya razon en el presente contratando aquel arrendatario, no ha hecho mas q. reclamarle la cantidad q. venia convenida; asi pues al estampar en la comunicacion del veinte y siete la palabra reparto se cometió por la mesa una inexactitud en la falta de redaccion de la que no tubo conocimiento este Ayuntamiento, y el teniente de Alcalde q. la autorizó no se paró en examinar su redaccion, por todo lo que esta corporacion espera se le alce el apercibimiento de la responsabilidad q. por haber creido dicha Admon. ser reparto se le impone, y q. al Jefe de remonta se le

obligue al pago del concierto del actual, puesto q.e viene aquel consentido desde el año anterior y de ninguna manera la devolucion del pasado, consentido y satisfecho ya.

Asi mismo se acordó q.e por la Comision del banco agricola en union del Sindico se procediese á inspeccionar desde el dia veinte y ocho, los pedidos que resultan, señalando á cada cual las cantidades con arreglo al fondo existente á fin de q.e el primero del proccimo noviembre reciban los agraciados las cantidades que se les señalen, haciendose notorio al publico.

Por los Sres. d. Juan Jose Arias de Reina y D.n Jose M.a Piñar Regidor y Sindico encargados en la sesion de diez y seis del actual de activar la realizacion del espediente mandado formar por el Illmo. Sr. Governador en su circular de veinte y siete de Setiembre ultimo, incerta en el boletin oficial num.o ochocientos sesenta para la mejora de los establecim.tos carcelarios, con arreglo á las prescripciones de la circular de nueve de Agosto ultimo, se



57

presentó la certificacion de los peritos de Albañileria y Carpinteria detallando las obras que necesitan los mismos, importante su coste trecemil cuatrocientos seis reales; y el Ayuntamto aprovó los reparos que expresa el certificado presentado, en atencion á que el estado actual del edificio es de poca seguridad, es insalubre y ningunas proporciones para la detencion de los muchos reos de consideracion, que en esta tienen que detenerse en su transito de los puntos de granada, Malaga, Jaen y otros, que pasan á Sevilla y viceversa de esta á aquellos, hacen mas necesaria su reparacion, no contando este pueblo con arbitrio ni recurso para verificar estas obras por tener un deficit en el presupuesto municipal de ciento cuatro mil setecientos veinte y ocho r. que se cubren con un recargo de

diez y nueve p.% y dos centavos sobre territo-
rial, el quinze sobre la industrial, el cuar-
to por ciento sobre las especies de consu-
mo de jabon y vinagre, un noventa y
cuatro sobre el aceite y el cincuenta en
los demas por recargarse por la dipu-
tacion provincial con otro cincuenta. Todo lo que se pondra
por certificado de este acuerdo y unido al
presupuesto formado por los peritos, se
remita al Ilmo. Sor. Gobernador segun esta
prevenido.

Del mismo mod se dio cuenta de una comu-
nicacion del Ilmo. S. Gobernador de doce de oct.re
actual p. la q.e se sirve manifestar q.e con d.ha f.ha
dice al Alc.de de Marchena, q.e no siendo justo
grave sobre un solo Pueblo el costo de la Conducc.
de reos, ha determinado se satisfaga a los
[illegible] de la Carcel del Partido el socorro y
vagage de los mismos en vista de la cuenta
justificada q.e presentaran los Alcaldes, hasta tan-
to q.e sobre este serv.o se adopte una medida
general. Por lo tanto q.e admita al Arahal
en cuenta de su cupo corriente, lo q.e tenga gas-
tado el año ant.or y gaste del actual p.r

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

dho concepto, á cuyo fin se considerará am-
pliada en la cantidad necesaria la partida cor-
respondiente del presupuesto de la Cárcel; y
el Ayuntam.to quedó enterado ———

Y últimamente se dió cuenta de una comunicación
de la Junta Prov.l de beneficencia de Sevilla por
la que se sirve manifestar q.e reformada
la distribucion de las plazas del Hospicio
entre los noventa y nueve pueblos ó Ayun-
tam.tos de la Prov.a y los doce partidos formados
en la misma con arreglo al num.o de habitan-
tes nacionales q.e consigna el R.l decreto de
treinta de Setiembre de mil ochocientos cincuen-
ta y ocho y en la proporcion de novecientos
setenta y siete y catorce cent.s habitantes
para cada plaza, corresponde á este Ayun-
tam.to el cupo de nueve acogidos, en vez
de siete q.e hoy tiene segun el estado re-
mitido por el establecim.to Prov.l con fha
cuatro del mes de Setiembre, cuya comu-

minacion de fha del veinte y siete del mismo; y el Ayuntamto quedó enterado.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los tres Capitulares concurrentes de que yo el Secreto certifico = entre reng = setenta = con otro cinco = vale.

Serna — Reinalga — Matute

Martin y Baena — Garcia — Orozco

Arias de Reina y Sanchez — Fernandez

Lorenzo Martinez
Sro

Sesion ordª del 30 de Octbre

Sres

Serna
Reina Garcia
Matute
Martin y Baena
Garcia
Orozco
Arias de Reina y Sanchez
Fernandez

En la villa de Arahal en treinta de Octre de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamto Constitucl de ella en su sala de acuerdos para celebrar sesion ordl bajo la presidencia del Sor. Alcalde Corregidor compuesto de los tres Capitulares que al margen se espresaran y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion antr.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numº ochocientos ochenta al ochenta y cinco inclusive acordando el Ayun-

59

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms

plimiento de los ordenes en ellos insertas y q. le son respectivas.

Con lo que se concluyo esta sesion q. firman los tres capitulares concurrentes de q. yo el Secret.º certifico.

Lemus Reina Gª Matute

Martin y Baena García Orosco

Arias de Reina y Sa. Fernandez

Lorenzo Martinez

Sesion ord.ª del 6 de Nov.e } En la Villa de Arahal en seis de Noviembre

Sres.

Lemus

Reina Garcia

Matute

Mrtin Baena

Garcia

Orosco

Arias de Reina y Sanchez

Fernandez

de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to const.l de ella en su Sala de acuerdos bajo la presidencia del S.r Alcalde Corregidor para celebrar sesion ordinaria compuesto de los tres. Capitulares que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprovó el acta de sesion anterior.

Le dio cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.º ochocientos ochenta y seis

al noventa y uno inclusive, acordando el cum-
plimiento de las ordenes en ellos insertas y que
le son respectivas ——

Con lo que se concluyó esta sesion q.e firman
los S.res capitulares concurrentes de que yo el
secret.o certifico =

Lemus Reina G.a Matute

Martin y Baena Garcia Orosco

Arias de Reina

Hernandez

Lorenzo Martinez
secr.o

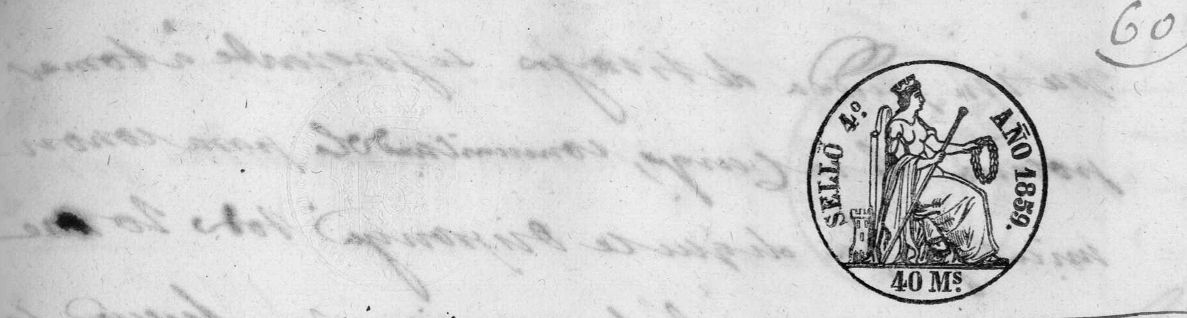
Sesion ord.a
del 13 de Nov.e

S.res
Lemus S.
Reina Garcia
Matute
Martin Baena
Garcia
Orosco
Arias de Reina
Sanchez
Hernandez

En la Villa de Arahal en trece de Nov.e de mil
ochocientos cincuenta y nueve se reunió el
Ayuntam.to const.l de ella en su sala de acuerdos
bajo la presid.a del S.r Alcalde Corregidor para
celebrar sesion ordinaria, compuesto de los S.res
capitulares que al margen se espresan y al fi-
nal serán reconocidos p.r sus firmas ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales des-
de el numero ochocientos noventa y dos al
noventa y siete acordando el cumplimiento de
las ordenes en ellos insertas y q.e le son respec-



tivos

Por el Sor. Alcalde Corregidor se manifestó se le havian presentado Francisca Bohorquez viuda de Francisco Garcia y Maria de los Reyes viuda de Juan de la Cruz, ambos de esta vecindad, en solicitud de que se nombren para ocupar las vacantes por el cupo de esta villa al hospicio Provl. á sus menores hijos Antonio Garcia Bohorquez y Francisco Jabier de la Cruz y Vargas; y el Ayuntamiento considerando el estado de miseria en que se encuentran dhas viudas é hijos: Acordó su nombramto. y que se les entregue certificado de este acuerdo para que en union de las partidas de bautismo pasen inmediatamte. al espresado establecimiento.

Ultimamte. se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Vicepresidte. de la Junta de instruccion publica de la Prova. por la qe. se sirve manifestar qe. el Sor. Rector de la Universidad literaria ha nombrado Maestra propietaria de la 2a. escuela pública de niñas de esta villa á la Profesora Da. Carlota Ramos y Lamañas, á quien la fha. dha comunicacion de cinco del actual se hace entrega del titulo correspondte. para

para sin perdida de tiempo se presente á tomar posecion de su cargo, comunicandolo para conocimiento y afin de que le disponga todo lo necesario para darle la posecion tan luego como se presente, y q.e se de cuenta á dha Junta con remision del acta de la toma de posecion; y el Ayuntam.to acordó q.e desde luego se viere de proporcionar casa y local á pesar de escasear en esta Villa muchisimo las casas de alquiler.—

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes de q.e yo el Secr.o certifico—

Lemus

Reina G.a

Matute

Martin y Baena

Garcia Orosco

Arias de Reina y Sanchez

Fernandez

Lorenzo Martinez Srio

Sesion ord.a del 20 de Nov.e

Sres
Lemus
Reina Garcia
Matute
Martin Baena
Garcia Orosco
Arias de Reina y Sanchez

En la Villa de Arahal en veinte de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to const.l de ella en su sala de acuerdos bajo la presidencia del Sor. Alcalde Corregidor para celebrar sesion ordinaria compuesto de los Capitulares que al margen se espresan y al

61

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Fernandez. Jornal serà reconocido p.r sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.º ochocientos noventa y ocho al novecientos tres acordandose el cumplim.to de las ord.s en ellos insertas y q.e le son respectivas.

Con lo q.e se concluyó esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de q.e yo el Secr.º certifico.

Lemus Reina G.a Matute

Martin y Baena García Orosco

Arias de Reina y Otra

Fernandez

Lorenzo Martinez Srio.

Sesion ord.e del 27 a Nov.e

Sres.
Lemus
Reina García
Matute
Martin y Baena
García

En la Villa de Marchena a veinte y siete de Nov.e de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to const.l de ella en su sala de acuerdos, bajo la presid.a del S.r Alcalde corregidor, para celebrar sesion ord.a, compuesto

Orozco
Arias de Reina
y Sanchez
Fernandez

delos Sres Capitulares que al margen se expresan y al final serán reconocidos por sus firmas ———

Se leyó y aprovó el acta dela sesion ant.or

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el num.o novecientos cuatro al nueve inclusive acordando el cumplim.to delas ordenes en ellos insertas y que le son respectivas. ———

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secr.o certifico —

Lemus
Reina G.a
Matute
Martin y Baena
Garcia
Orosco
Arias de Reina y Sanchez
Fernandez
Lorenzo Martinez
Sec.o

Sesion ordinaria del 4 de Dic.e

Sres
Lemus
Reina Garcia
Matute
Mrtin y Baena
Garcia
Orozco

En la Villa de Arahal en cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntam.to constitucional de ella en su sala de acuerdos bajo la presid.a del Sor Alcalde Corregidor para celebrar sesion ordinaria, compuesto delos Sres Capitulares que al margen se

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Arias de Baña | Sanchez | Peñaranda

Expresa y al final serán reconocidos por los firmas.

Se leyó y aprobó el acta dela sesion anterior.

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales, desde el num.º novecientos diez al diez y seis (digo) al quince acordando el cumplimt.º de las ord.s en ellos incertas y que le son respectivas.

Por el Sor Presid.te se presentó el titulo y nombramiento dela Maestra dela segunda clase de niñas de nueva creacion, manifestando hallarse la Profesora D.ª Carlota Ramos en esta villa con intencion de que se le diera la pocesion, y visto no haberse podido encontrar casa y local para dha Profesora y establecim.to; que se suspendiera el darle pocesion hasta el primero de Enero proximo, para cuyo dia tal vez se podrá haber encontrado local aparente, y caso de no, aunq.e sea en uno provicional, no dandose entrada en la otra escuela á ninguna niña, áfin de facilitar discipulas ála nueva en el dia q.e

aquella tome posesion. ——————

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes de que yo el Secretario certifico.=

Lerma
Reina Gª
Martos y Baena
Mateote
Garcia Orosco
Arias de Reina y Sanchez
Hernandez
Lorenzo Martinez
Secr.

Sesion ordª del 11 de Dicᵉ
Sres
Lerma
Reina Garcia
Mateote
Arias Baena
Garcia Orosco
Arias de Reina y Sanchez
Hernandez

En la Villa de Arahal en once de Dicᵉ de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamᵗᵒ constˡ de ella en su sala de acuerdos, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Corregidor, para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Sres Capitulares que al margen se espresan y al final seran reconocidos pr sus firmas ——————

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.——

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero novecientos diez y seis al

SELLO 4º AÑO 1839. 40 Ms.

veinte y uno acordand el cumplimt.º a las ordenes en ellos insertas y que les son respectivas.

Por el Sor Alcalde Corregidor se hizo presente se le havia presentado Agustin Oliva de este vecindad de Genero Kap. q.e havia mui pocos dias se havia quedado viudo con cuatro hijos sin mas auxilio q.e sus brazos con el fin de que se le colocara dos de ellos en el hosp.l Prov.l y el Ayuntam.to satisfecho de la miseria y desamparo en q.e havia quedado acordé su nombram.to para q.e ocupara las dos vacantes que existen p.r el cupo de esta villa en el espresado hospicio acompañando certificado de este acuerdo á las partidas de bautismo de el Ram.do y Juana Jose Alvarez Rodriguez

Con lo que se concluyo este acuerdo q.e firman los Sres. capitulares concurrentes de que yo el ser. certifico

Lemus   Reina Gª   Matute

Martin y Baena   Garcia   Orosco

Arias de Reina y Ahr.   Fernandez

Lorenzo Martinez

Senior ord.e del 19 ad.e

Mes | La Villa de Arahal en diez y ocho de Diciem
Leon y Reina | bre de mil ochocientos cincuenta y nueve
Garcia | se reunió el Ayuntam.to comp.l de ella en la
Arahal | sala de acuerdos, bajo la presid.a del Sr. Alcalde
Mtire y Baena | Corregidor para celebrar sesion ord.a compuesta
Garcia | de los Sres Capitulares q.e al margen se expre
Orozco | san y al final serán reconocidos por sus fir-
Fernandez | mas
Arias de Reina y Lamelas

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el numero novecientos veinte y dos al veinte y siete inclusive acordando el cumplim.to de las ordenes en ellos insertas y q.e le son respectivas

Por el Regidor Sindico se hizo presente que a diez de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos ante D. José M.a Roldan, Miguel Oliva havia otorgado escritura de obligacion á favor de la Corporacion por la cantidad de veinte y tres mil setecientos r.s por los d.os de la Carne de hebra desde primero de Enero dicho año de mil ochocientos cincuenta y dos a fin de Dic.e de mil ochocientos cincuenta y cuatro, hipotecando á su seguridad una Casa de su propiedad C.e Plaza de la Constitucion ó Corredera n.o 36 que lindaba con otra de los hered.s de D.n Manl Laina



y D.n Antonio Jimenez, tomandose razon el primero de Julio fol.º 293: en el oficio de hipotecas. Que el nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco tambien havia otorgado ante el mismo Esc.no otra escr.ra de obligacion y á favor de la Corporacion por la cantidad de diez mil setecientos r.s por los ocos de olio Carne de hebra desde veinte y dos de Abril de dho. año de mil ochocientos cincuenta y cinco hasta fin del mismo hipotecado á su seguridad la propia casa, tomandose razon el diez de Julio fol.º 95. en el oficio de hipotecas, que el Oliva le havia exigido y como tal Sindico solicitase de la Corporacion levantase las citadas hipotecas y asi lo exijia; y el Ayuntamiento en su vista y respecto á que el Oliva nada debe por los conceptos de dhas. obligaciones, desde luego facultava al mismo Regidor Sindico para q.e procediese á otorgar la competente chanselacion en forma de dro. espidiendosele por el Sec.º de la Corporacion certificacion de este acuerdo para q.e haga constar las facul

tades que sele concedan á dho objeto

Con lo que se concluyó esta sesion y firman los Sres Capitulares concurrentes de q yo el Srio certifico = Enmendado = primero = Febrero = Entre renglones = que el Oliva le havia exigido = vale todo

Lemus
Reina Gª
Matute
Martin y Baena
Garcia
Orosco
Fernandez
Arias de Reina y Stor.
Lorenzo Martinez
Srio

Sesion ordª al 25 de Dicre
Sres
Lemus
Reina Gª
Matute
Marti Baena
Piñar
Arias d Reina Sty
Reina Calderon
Gª Lozano
Fernandez
Martin
Orosco

En la villa de Arahal en veinte y cinco de Dicre de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamto const de ella en su Sala de acuerdo, bajo la presidencia del Sor Alcalde Corregidor, para celebrar sesion ordinaria, compuesto de los Sres que al margen se expresan y al final serán reconocidos p. sus firmas

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales desde el novecientos veinte y ocho al treinta y tres inclusive acordado el cumplimiento

65

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

de las ordenes en ellos insertas y q.e le son respectivas

Se dió cuenta de una instancia de D. Juan Ant.o Segura de esta vecindad conductor de la Correspondencia pp.ca de esta villa á la Caja de la Ciudad de Carmona y repartidor de ella en la que manifiesta, que en el año de mil ochocientos seis entró á servir la plaza de oficial en la Secret.a de este Ayuntam.to que desempeñó hasta mil ochocientos treinta y siete que fué nombrado por dicha Corporacion Conductor de la Correspond.a pp.ca cuyo destino há desempeñado y desempeña, sin que este aserto pueda hacerlo constar con la competente certificacion del Secret.o de Ayuntam.to por haber sido incendiado todo su archibo el la noche del treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete por una orda facciosa Republicana, esperando que como hecho notorio se informe sobre ello por la Corporacion y que en los cincuenta y cuatro años que cuenta de servicio, jamas

ha sido reprendido por ninguna Autoridad, pero que no pudiendo continuar por mas tiempo dho. destino por hallarse en la edad avanzada de mas de sesenta y siete años como lo acredita de los documentos que presenta, quebrado, enfermo y fisicamente imposibilitado, suplicando por ello que con arreglo á lo mandado en el Real decreto de dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, se sirvan declararle su jubilacion con el sueldo que le corresponda, segun se determina en el artº 5º del mismo Real decreto: y el Ayuntamto. enterado y constandole la certeza de cuanto espresa este interesado y considerandole acreedor por los servicios prestados, tanto en la Secretª de Ayuntamto. como en la conduccion de la correspondª publica, y careciendo de todo auxilio y bastante achacoso: Acordó de unanime conformidad señalarle con arreglo á lo prevenido en el citado artº quinto cuatro r. diarios desde primero de Enero del proximo año venidero, mitad de los ocho diarios que disfruta, sacandose por el Secretº

86.

SELLO 4.º AÑO 1859.
40 Ms.

de Ayuntam.to testimonio de este acuerdo al que se unirá al espediente, remitiendose todo al Illmo. Sor. Governador de esta Prov.a para su superior aprovacion. —

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secret.o certifico.=

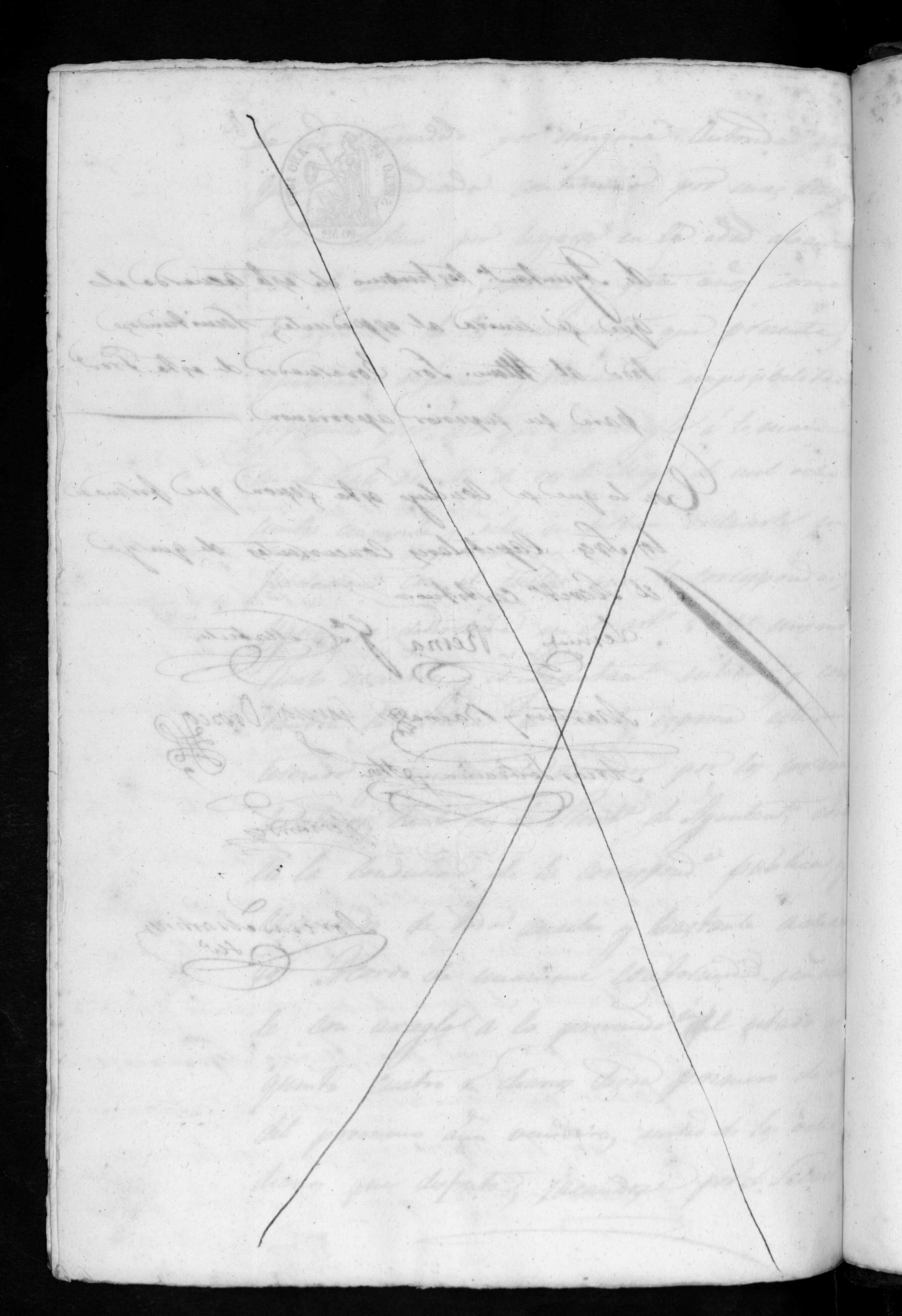
Lemus Reina G.a Matute

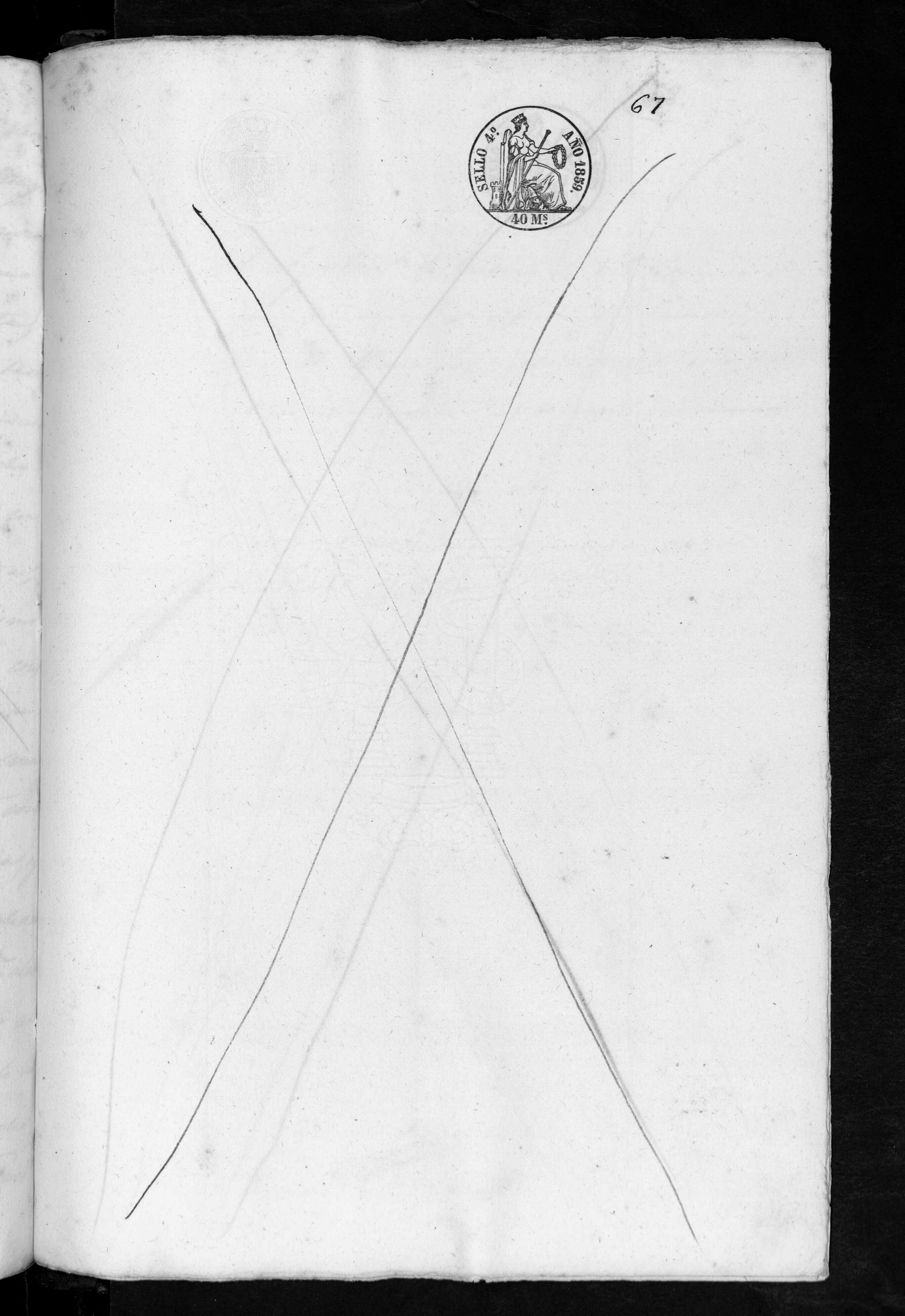
Martin y Baena García Orosco

Arias de Reina y Ator

Fernandez

Lorenzo Martinez
Sec.o




SELLO 4º AÑO 1859.
40 Ms.

Indice general de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de esta Villa en todo el año actual de 1859. — Folios.

Id. nombrando todas las comisiones respectivas dela Corporacion id

Id. del 7 de Enero

Acuerdo sobrelos Boletines oficiales desde el n.º 628. al 633. 6.

Id. sobre que por los Cosarios de esta villa para Sevilla, se desaloge la havitacion del Perito id

Id. sobre traslado a S. Roque una delas Escuelas publicas de niños id

Id. del 16. de Enero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 634. al 639. 7.

Id. sobre una orden del M. I. S. Gobernador dela Prov.ª manifestando que D. Miguel de Zayas está escluido del Cargo de Concejal id v.to

Id. del 23 de Enero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 640. al 645. 8. v.to

Id. sobre una solicitud de D. Manuel Garcia Vazquez Pro, Maestro de una delas Escuelas publicas de niños, acerca dela traslacion dela misma al Local de S. Roque id.

Id. sobre que la comision rural reconozca y designe los cuatro puntos cardinales del termino afin de que divididos en cuarteles puedan ser numeradas las casas que en ellos se comprendan 9.

Id. sobre la renumeracion de la numeracion de la Poblacion id.

Id. sobre una orden de la Admon. Pral de Hacienda publica de la Prova. del 20. del actual, manifestando estar suspenso el recaudador de Contribuciones de Atavilla, en cuya virtud se nombró a D. Fernando Soriano id. y 10

Id. nombrando a D. Catalina Breva para la expendicion de Bulas id.

Id. extraordª. del 27. de Enero.

Acuerdo acerca de la formacion del nuebo nomenclator del Reino 10.

Id. del 30. de Enero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 646. al 651. 11.

Id. sobre una solicitud de Antonio Sanchez Barea, acerca de que se le conceda un estanco id.

Id. sobre las dificultades que ofrece
la traslacion de una de las escuelas
á la Silla de granos de esta villa — 12

Id. sobre la autorizacion para la venta
al publico de las Carnes de Macho
capado, obeja y Cabra — id. v.to

Id. sobre un oficio de D. Fernando So-
riano aceptando el Cargo de re-
caudador de Contribuciones de esta villa — 13.

Id. extraord.a del 31. de Enero.

Acuerdo sobre una orden de la Jun-
ta de Escuelas de la Provincia fe-
cha 16. del actual, sobre que con sus-
pension de todo procedimiento, el
Ayuntamiento y Junta de primera
enseñanza, informen lo que se les
ofrezca y parezca acerca de la tras-
lacion de una de las escuelas pu-
blicas de esta villa, al local de S. Roque — id. v.to

Sesion del 6. de Febrero

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.o 652. al 657. — 17. v.to

Id. del 13. de Febrero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.o 658. al 663 — 18.

Item sobre proceder á la formacion del alistamiento para el reemplazo del Egercito en el año actual — id. v.to

Item sobre el nombramiento de la Junta pericial para el año actual — id.

Item sobre reclamar al S. S. Gobernador de la Prov.a acerca de los perjuicios que sufre esta villa con las tropas de transito y suministro de Bagages para las mismas — id.

P. del 16 de Febrero.

Acuerdo sobre las cuentas del año pasado de 1858. respectivas al caudal de propios y Arbitrios de esta villa — 19. v.to

P. del 20 de Febrero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desd. el n.º 664. al 669. — 20.

Id. sobre activar el cobro de los tres trimestres del tanto por ciento de los censos redimidos de este Caudal de propios — id. v.to

P. del 27. de Febrero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 670. al 675. — 21.

Sesion del 6. de Marzo

Acuerdo nombrando la junta peri-
cial para el año actual ——— 21. v.^to

Ydem sobre los Boletines oficiales desde
el n.º 676. al 681. ——— 22.

Ydem del 13.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.º 682 al 687. ——— id

Ydem del 20.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales ——— 23.
desde el n.º 688. al 693 ———

Ydem sobre una orden de la Admon Prøal
de Hacienda publica de la Prov.ª del 10.
del actual, designando los individuos
que havia elegido para peritos en
el año actual ——— id

Ydem sobre una orden del Gobierno de
la Prov.ª del 17 del actual, sobre que
para proceder a la composicion de
los caminos vecinales, se proceda
antes a la formacion del padron ——— id v.^ta

Ydem sobre otra orden de la misma au-
toridad del 16 del mismo, acerca
de los reos de transito, socorros y
bagages para los mismos ——— id

Ydem sobre otra de la misma Auto-
ridad sobre la formacion del
nuebo nomenclator

Yd. sobre una solicitud de Jose Alumo
y Buena paraque se le conceda
terreno para labrar una casa — 24

Ydem del 27.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde — 25.
el n.º 694. al 699.

Yd. sobre una orden de Ylltmo Sor Go-
bernador de la Prov.ª para que compren-
sion de la traslacion de la escuela
a S.n Roque, se le informe las causas
que hayan dado lugar á la adopcion
de esta medida — id.

Ydem sobre una comunicacion del Sor
Alcalde de Sevilla, manifestando
que a solicitud de D. Miguel Antonio
y Zayas, y en sesion de 18 del mes
actual, havían admitido como
vecino de aquella Ciudad — id. v.to

Ydem sobre conceder á Jose Buenay
Alumo el terreno que tenia soli-
citado para labrar una casa — idem.

Ydem sobre que la solicitud presenta-
da por D. Franc.co y D. Antonio Lainez

para una Comision para que informe lo que corresponda —— id. v.to
Idem sobre la compra de Bancas sillas y demas para adornar la Sala Capitular —— 26
Idem sobre la Composicion del Reloj de estas Casas Capitulares —— id.
Idem sobre reclamar al S. S. Gobernador de la Prov.a el abono por el Partido delos socorros y bagages invertidos en los reos de transito por esta villa —— 27.
Idem sobre que se hagan rogativas publicas para implorar el Santo rocio que fertilice los campos —— id. v.to

Sesion del 3. de Abril.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 700. al 705. —— 28.

Idem del 10.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 706. al 711. —— id. v.to
Id. sobre el nombramiento de una comision para que entienda en la composicion del Reloj —— id.
Id. sobre que quede sin efecto lo acordado

Junio del 19.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº. 766. al 771. — 41.

Id. sobre el resultado que havia ofrecido el estado del Banco local agricola de esta villa y la entrega de todo su caudal ala nueva Comision nombrada para el año actual — id.

Id. del 26.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº. 772. al 777. — 42.

Id. sobre haverse verificado la entrega ala Comision del Banco agricola de todas sus existencias, segun lo acordado enla Sesion anterior — id.

Id. sobre proceder ala rectificacion dela Cartilla y estados de precios medios de granos y caldos, Jornales, frutas y demas — id. v.to

Id. del 3. de Julio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº. 778. al 783 — 43. v.to

oficiales desde el n.º 850 al 855 — 52.

Id. del 2. de Octubre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 856 al 861 — id.

Id. del 9.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 862. al 867 — 53.

Id. del 16.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 868 al 873 — id. v.to

Id. sobre una noticia pedida por el Gobierno de la Prov.a sobre vagages — id.

Id. sobre formar expediente acerca del estado de la Canal — 54.

Idem del 22.

Acuerdo sobre una orden de la Comision de estadistica de la Prov.a — id. v.to

Id. del 23.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 874. al 879 — 55. v.to

Id. sobre que el establecimiento de la Remonta de Alcala se niega á satisfacer la contri

cucion de Consumos que ha
correspondido al Cortijo de la
Gironda que lleva en comand.to | id.
P. sobre distribuir los fondos
del banco agricola | 56. v.to
P. sobre el estado de la carcel
de esta villa | id.
P. sobre una orden del Gobierno
de la Prov.a del 12. del actual,
manifestando que con la misma
fecha dice al Alcalde de Mar
chena que no siendo justo que
esta villa pague el costo de los
vagages para los reos que
transitan por la misma
se cumple por el mantenimiento
de la carcel del partido | 57. v.to
P. sobre otra de la Junta Prov.l
de Beneficencia de Sevilla acerca
del n.o que corresponde á esta villa
mandar al Hospicio Prov.l | 58.

P. del 30.

Acuerdo sobre los Boletines ofi
ciales desde el n.o 880 al 885 | id. v.to

P. del 6. de Nov.e

Acuerdo sobre los Boletines ofi
ciales desde el n.o 886 al 891 | 59.

D. del 18

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 922 al 27 — id vto

D. sobre que Miguel Oliva nada adeudaba de los diezmos de Carnada hebra que havia tenido a su cargo, y por consiguiente se estaba en el caso de chancelar las oblig. que havia contraido — id

D. del 25.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el 923. al 933 — 64. vto

D. sobre una solicitud de D. Juan Sanchez Segura acerca de que se le Jubile con el sueldo que le corresponda — 65.